



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

MERCADO DE CAPITAL

AÑO LXXXIV - 17,757 - 04/02/2021

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32o inc. g) Ley 26.831

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

PRIVADOS								Resumen estadístico		Fuente: MAV
Especie	Plazo	Hora	Cantidad	\$	Precio	Efectivo	Var.	Valor Nominal	Valor Efectivo	
MAV	48 Hs.	12:19	1000		250,000	250000,00				
Totales:			1000			250000,00	s/c			
								PRIVADOS \$	1000	250.000,00
								CAUCIONES \$	838	4.476.730.116,81
								CAUCIONES U\$S	38	448.960,93
								PASE NO GARANT. \$	13	3.125.792,12
								Totales \$		4.480.105.908,93

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
1	05/02/2021	32,57	494	3.936.875.054,62	3.940.388.416,58	
4	08/02/2021	32,49	13	17.545.796,00	17.608.272,74	
7	11/02/2021	34,68	327	515.100.164,79	518.525.822,37	
29	05/03/2021	36,11	4	201.815,08	207.605,12	
Totales:		\$	838	4.469.722.830,49	4.476.730.116,81	

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en U\$S						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
1	05/02/2021	0,80	10	128.548,38	128.551,18	
7	11/02/2021	1,90	25	218.310,00	218.389,68	
14	18/02/2021	2,59	3	101.919,00	102.020,07	
Totales:		U\$S	38	448.777,38	448.960,93	

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
7	11/02/2021	39,55	13	3.102.260,00	3.125.792,12	
Totales:		\$	13	3.102.260,00	3.125.792,12	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		04/02/2021		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido Avalado \$								
15/02/2021	11	17,00	17,00	17,00	25.000,00	24.838,04	1	
20/02/2021	16	16,75	16,75	16,75	1.520.057,75	1.506.918,66	1	
26/02/2021	22	16,70	32,70	22,38	3.307.998,03	3.266.919,19	3	
27/02/2021	23	17,00	17,00	17,00	42.543,36	42.034,34	1	
28/02/2021	24	16,50	17,00	16,67	1.089.800,00	1.077.131,22	3	
03/03/2021	27	29,00	29,00	29,00	59.000,00	57.716,02	1	
05/03/2021	29	30,00	30,00	30,00	450.000,00	438.467,70	1	
08/03/2021	32	32,70	32,70	32,70	240.245,01	233.346,27	1	
09/03/2021	33	22,00	22,00	22,00	168.000,00	164.626,29	1	
10/03/2021	34	22,00	30,00	26,00	268.000,00	261.732,84	2	
11/03/2021	35	22,00	22,00	22,00	168.000,00	164.238,27	1	
12/03/2021	36	18,00	30,00	23,33	1.075.207,13	1.053.043,58	3	
13/03/2021	37	17,75	17,75	17,75	1.598.200,00	1.567.704,92	1	
15/03/2021	39	16,50	27,00	18,40	2.189.800,00	2.149.584,51	6	
16/03/2021	40	16,70	16,70	16,70	252.485,81	247.836,67	1	
17/03/2021	41	16,70	31,00	23,60	1.768.883,90	1.724.148,94	4	
18/03/2021	42	32,70	32,70	32,70	500.000,00	480.623,63	1	
19/03/2021	43	30,00	30,00	30,00	548.500,00	528.517,68	2	
20/03/2021	44	18,00	18,00	18,00	200.000,00	195.375,23	1	
26/03/2021	50	16,70	30,00	20,43	6.944.444,27	6.766.911,10	4	
28/03/2021	52	17,00	32,70	21,18	612.543,60	586.667,50	4	
29/03/2021	53	16,70	16,70	16,70	500.000,00	487.944,43	1	
30/03/2021	54	16,70	17,00	16,85	335.312,07	326.486,92	2	
31/03/2021	55	16,50	20,00	16,85	3.877.570,89	3.774.524,94	10	
03/04/2021	58	29,00	29,00	29,00	59.000,00	56.272,70	1	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		04/02/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
05/04/2021	60	17,00	18,00	17,85	58.626.680,00	56.915.947,55	14
06/04/2021	61	17,00	30,00	20,50	1.732.466,32	1.672.011,54	4
07/04/2021	62	17,00	30,00	23,50	2.269.170,81	2.163.950,11	2
09/04/2021	64	18,00	30,00	24,00	6.182.561,57	5.974.045,32	2
10/04/2021	65	30,00	32,70	31,35	658.552,10	621.185,53	2
12/04/2021	67	17,00	17,00	17,00	1.994.172,00	1.932.953,00	4
13/04/2021	68	17,00	27,00	19,00	2.034.172,00	1.970.138,26	5
14/04/2021	69	17,00	30,00	21,33	4.464.204,43	4.266.861,71	6
15/04/2021	70	17,00	17,00	17,00	2.019.172,00	1.952.777,55	5
16/04/2021	71	17,00	31,00	21,75	4.269.457,45	4.071.371,41	8
19/04/2021	74	17,00	30,00	19,60	3.790.946,82	3.615.442,73	5
20/04/2021	75	17,00	30,00	21,33	1.431.759,62	1.370.159,39	3
21/04/2021	76	17,00	17,00	17,00	1.376.337,00	1.328.686,29	3
22/04/2021	77	17,00	17,00	17,00	917.558,00	884.597,64	2
23/04/2021	78	17,00	24,00	19,67	1.417.490,02	1.359.123,93	3
27/04/2021	82	28,00	28,00	28,00	160.000,00	150.422,42	1
28/04/2021	83	18,00	18,00	18,00	120.545,00	115.750,09	1
29/04/2021	84	18,00	18,00	18,00	120.545,00	115.585,89	1
30/04/2021	85	17,00	26,00	22,84	6.888.950,00	6.487.750,55	8
03/05/2021	88	29,00	32,70	30,85	559.000,00	518.180,41	2
06/05/2021	91	28,00	28,00	28,00	265.000,00	247.176,22	1
10/05/2021	95	18,00	30,00	22,67	466.429,59	441.758,59	3
11/05/2021	96	28,00	28,00	28,00	160.000,00	148.918,81	1
12/05/2021	97	28,00	28,00	28,00	265.000,00	246.470,80	1
13/05/2021	98	18,00	27,00	22,50	160.545,00	152.044,99	2
14/05/2021	99	18,00	27,00	22,50	520.545,00	486.708,44	2
15/05/2021	100	17,00	28,95	22,74	550.045,00	513.010,74	4
17/05/2021	102	20,00	20,00	20,00	1.750.000,00	1.656.509,34	1
18/05/2021	103	28,95	28,95	28,95	530.000,00	489.612,97	1
19/05/2021	104	28,00	28,00	28,00	270.000,00	249.873,23	1
20/05/2021	105	17,75	17,75	17,75	234.724,00	222.805,44	1
22/05/2021	107	28,95	28,95	28,95	301.500,00	276.902,00	1
24/05/2021	109	29,00	29,00	29,00	500.000,00	459.142,60	1
26/05/2021	111	28,95	28,95	28,95	603.000,00	553.804,00	1
28/05/2021	113	28,00	28,00	28,00	758.000,00	696.060,18	1
29/05/2021	114	18,00	18,00	18,00	120.545,00	113.969,14	1
30/05/2021	115	17,00	18,00	17,58	194.341,80	183.847,07	3
31/05/2021	116	25,00	25,00	25,00	1.953.706,30	1.808.757,89	1
03/06/2021	119	29,00	29,00	29,00	59.000,00	53.786,40	1
04/06/2021	120	28,00	28,00	28,00	6.000.000,00	5.482.675,74	2
06/06/2021	122	25,00	25,00	25,00	1.960.000,00	1.806.565,66	2
09/06/2021	125	28,95	29,00	28,98	1.500.000,00	1.363.643,16	2
10/06/2021	126	20,00	30,00	24,74	1.570.887,52	1.437.394,46	4
11/06/2021	127	28,00	28,95	28,48	5.000.000,00	4.543.797,81	2
14/06/2021	130	19,95	28,95	24,45	1.255.428,29	1.144.238,20	2
16/06/2021	132	29,00	29,90	29,45	1.500.000,00	1.353.967,34	2
17/06/2021	133	19,95	29,90	24,93	1.255.428,29	1.136.730,78	2
18/06/2021	134	20,00	29,90	24,95	1.300.000,00	1.177.344,83	2
20/06/2021	136	18,00	18,00	18,00	180.266,60	168.702,40	1
21/06/2021	137	20,00	29,90	24,95	1.300.000,00	1.176.542,08	2
23/06/2021	139	29,00	29,90	29,45	1.500.000,00	1.347.065,18	2
25/06/2021	141	20,00	29,90	24,97	2.600.000,00	2.355.836,77	3
30/06/2021	146	24,00	31,00	27,50	2.489.665,58	2.236.186,27	2
03/07/2021	149	27,00	27,00	27,00	990.000,00	889.936,95	1
05/07/2021	151	27,00	27,00	27,00	990.000,00	889.936,95	1
07/07/2021	153	27,00	27,00	27,00	990.000,00	886.987,90	1
10/07/2021	156	20,00	27,00	22,67	1.465.345,46	1.321.963,12	3
12/07/2021	158	27,00	27,00	27,00	990.000,00	885.813,74	1
14/07/2021	160	27,00	27,00	27,00	990.000,00	884.642,69	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		04/02/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
15/07/2021	161	20,00	20,00	20,00	1.850.000,00	1.697.461,03	2
17/07/2021	163	21,00	21,00	21,00	300.000,00	273.845,85	1
19/07/2021	165	26,00	26,00	26,00	280.939,00	251.231,71	1
22/07/2021	168	26,00	26,00	26,00	561.878,00	500.868,14	2
23/07/2021	169	19,95	19,95	19,95	255.428,28	233.478,72	1
24/07/2021	170	21,00	21,00	21,00	300.000,00	272.842,80	1
26/07/2021	172	26,00	26,00	26,00	280.939,00	250.116,43	1
27/07/2021	173	26,00	26,00	26,00	280.939,00	249.957,91	1
29/07/2021	175	26,00	26,00	26,00	561.878,00	498.651,70	2
31/07/2021	177	26,00	26,00	26,00	80.000,00	70.908,21	1
01/08/2021	178	20,00	26,00	23,00	390.000,00	351.406,76	2
02/08/2021	179	26,00	26,00	26,00	280.939,00	249.011,01	1
03/08/2021	180	25,00	26,00	25,50	1.780.939,00	1.583.405,99	2
05/08/2021	182	26,00	26,00	26,00	561.878,00	496.454,78	2
07/08/2021	184	25,00	25,00	25,00	2.000.000,00	1.772.920,47	2
09/08/2021	186	26,00	26,00	26,00	280.939,00	247.915,32	1
10/08/2021	187	26,00	26,00	26,00	280.939,00	247.759,58	1
11/08/2021	188	30,00	30,00	30,00	300.000,00	259.663,27	1
12/08/2021	189	26,00	26,00	26,00	561.878,00	493.967,60	2
16/08/2021	193	26,00	26,00	26,00	280.907,00	246.646,75	1
17/08/2021	194	26,00	26,00	26,00	280.907,00	246.646,75	1
19/08/2021	196	26,00	26,00	26,00	561.814,00	492.062,46	2
20/08/2021	197	25,00	25,00	25,00	400.000,00	351.807,23	1
01/09/2021	209	28,00	28,00	28,00	1.021.060,00	879.393,34	2
03/09/2021	211	28,00	35,00	30,33	8.000.000,00	6.813.379,38	3
05/09/2021	213	30,00	30,00	30,00	1.800.000,00	1.529.685,68	1
09/09/2021	217	28,00	28,00	28,00	118.450,00	101.346,11	1
10/09/2021	218	28,00	28,00	28,00	74.460,62	63.666,90	1
15/09/2021	223	28,00	28,00	28,00	756.376,33	645.462,83	2
17/09/2021	225	28,00	28,00	28,00	4.000.000,00	3.404.533,16	1
25/10/2021	263	30,00	30,00	30,00	1.000.000,00	821.701,94	1
30/10/2021	268	31,00	31,00	31,00	350.266,00	284.731,05	1
01/01/2022	331	32,00	32,00	32,00	466.650,00	360.954,59	1
30/01/2022	360	32,00	32,00	32,00	1.500.000,00	1.138.632,39	1
					206.124.139,62	193.544.201,63	251

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		04/02/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
01/04/2021	56	26,00	26,00	26,00	150.000,00	143.753,61	1
26/05/2021	111	27,50	27,50	27,50	5.000.000,00	4.610.914,60	1
01/06/2021	117	27,50	28,00	27,75	5.000.000,00	4.587.688,82	2
02/06/2021	118	27,50	27,50	27,50	11.000.000,00	10.094.914,83	3
05/06/2021	121	27,50	27,50	27,50	2.000.000,00	1.829.115,51	1
06/06/2021	122	27,50	27,50	27,50	2.000.000,00	1.829.115,51	1
08/06/2021	124	27,50	27,50	27,50	2.000.000,00	1.827.856,03	1
09/06/2021	125	27,50	27,50	27,50	5.000.000,00	4.566.495,68	1
11/06/2021	127	29,00	29,00	29,00	1.800.000,00	1.631.487,46	1
12/06/2021	128	27,50	27,50	27,50	2.000.000,00	1.820.335,39	1
15/06/2021	131	27,50	27,50	27,50	2.000.000,00	1.819.087,96	1
16/06/2021	132	28,00	28,00	28,00	5.000.000,00	4.537.092,28	1
18/06/2021	134	29,00	29,00	29,00	3.800.000,00	3.424.522,25	2
19/06/2021	135	27,50	27,50	27,50	2.000.000,00	1.810.403,62	1
21/06/2021	137	27,95	27,95	27,95	2.000.000,00	1.807.599,59	1
22/06/2021	138	27,50	28,00	27,75	6.000.000,00	5.426.538,29	2
23/06/2021	139	27,95	27,95	27,95	2.000.000,00	1.806.349,44	1
24/06/2021	140	27,95	27,95	27,95	2.000.000,00	1.802.609,34	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		04/02/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
25/06/2021	141	29,00	29,00	29,00	3.800.000,00	3.409.873,15	2
28/06/2021	144	27,95	27,95	27,95	2.000.000,00	1.800.124,53	1
29/06/2021	145	27,95	27,95	27,95	2.000.000,00	1.798.884,69	1
30/06/2021	146	29,00	29,00	29,00	2.000.000,00	1.790.839,73	1
02/07/2021	148	27,50	29,00	28,50	9.800.000,00	8.770.094,74	4
06/07/2021	152	29,00	29,00	29,00	2.000.000,00	1.783.227,89	1
22/07/2021	168	27,50	28,99	28,25	6.000.000,00	5.298.878,23	2
02/08/2021	179	28,50	28,99	28,75	6.000.000,00	5.255.068,38	2
					94.350.000,00	85.282.871,55	37

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		04/02/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
10/02/2021	6	45,00	45,00	45,00	1.000.000,00	991.443,70	1
12/02/2021	8	45,00	45,00	45,00	1.000.000,00	984.225,43	1
17/02/2021	13	45,00	45,00	45,00	1.000.000,00	983.032,59	1
19/02/2021	15	45,00	45,00	45,00	1.000.000,00	978.290,00	1
23/02/2021	19	45,00	45,00	45,00	1.000.000,00	975.935,83	1
25/02/2021	21	45,00	45,00	45,00	1.000.000,00	971.261,31	1
09/03/2021	33	50,00	50,00	50,00	380.000,00	362.614,38	1
12/03/2021	36	50,00	50,00	50,00	380.000,00	360.259,74	1
13/03/2021	37	37,00	37,00	37,00	600.000,00	576.619,28	2
16/03/2021	40	50,00	50,00	50,00	380.000,00	359.326,42	1
20/03/2021	44	37,00	37,00	37,00	600.000,00	572.160,10	2
05/04/2021	60	45,00	45,00	45,00	1.000.000,00	930.054,78	1
07/04/2021	62	45,00	45,00	45,00	1.000.000,00	927.926,78	1
09/04/2021	64	45,00	45,00	45,00	1.000.000,00	923.699,86	1
13/04/2021	68	45,00	45,00	45,00	1.000.000,00	921.600,81	1
15/04/2021	70	45,00	45,00	45,00	1.000.000,00	917.431,19	1
17/04/2021	72	38,50	38,50	38,50	300.000,00	278.006,98	1
20/04/2021	75	42,00	42,00	42,00	1.000.000,00	919.580,77	1
22/04/2021	77	42,00	42,00	42,00	1.000.000,00	915.704,97	1
24/04/2021	79	38,50	38,50	38,50	1.200.000,00	1.104.470,84	4
26/04/2021	81	42,00	42,00	42,00	1.000.000,00	913.779,29	1
28/04/2021	83	42,00	42,00	42,00	1.000.000,00	911.861,70	1
30/04/2021	85	42,00	42,00	42,00	2.000.000,00	1.816.101,10	2
02/05/2021	87	42,00	42,00	42,00	1.000.000,00	907.102,74	1
04/05/2021	89	42,00	42,00	42,00	1.000.000,00	906.156,90	1
06/05/2021	91	42,00	42,00	42,00	1.000.000,00	902.393,20	1
07/05/2021	92	42,00	42,00	42,00	1.000.000,00	901.457,15	1
02/06/2021	118	50,15	50,15	50,15	5.000.000,00	4.292.299,73	1
07/06/2021	123	30,00	30,00	30,00	10.400.000,00	9.431.055,90	1
10/06/2021	126	30,00	30,00	30,00	11.900.000,00	10.751.237,62	1
21/06/2021	137	30,00	30,00	30,00	11.500.000,00	10.313.267,81	1
23/06/2021	139	40,00	40,00	40,00	64.636,67	55.985,73	1
25/06/2021	141	40,00	40,00	40,00	64.636,67	55.773,96	1
28/06/2021	144	40,00	40,00	40,00	64.636,67	55.721,27	1
01/07/2021	147	30,00	30,00	30,00	10.300.000,00	9.162.807,70	1
05/07/2021	151	30,00	30,00	30,00	2.000.000,00	1.776.587,98	1
10/07/2021	156	30,00	30,00	30,00	1.500.000,00	1.325.665,86	1
12/07/2021	158	40,00	40,00	40,00	64.636,68	54.993,91	1
14/07/2021	160	30,00	30,00	30,00	1.500.000,00	1.323.742,75	1
21/07/2021	167	30,00	30,00	30,00	1.500.000,00	1.317.055,57	1
					80.698.546,69	73.128.693,63	46

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
---	--	--	--	--	--	--	-------------



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Totales Operados		04/02/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Patrocinado \$							
10/05/2021	95	45,00	45,00	45,00	160.031,00	143.094,84	1
11/05/2021	96	45,00	45,00	45,00	180.032,00	160.801,86	1
12/05/2021	97	45,00	45,00	45,00	129.951,00	115.942,59	1
13/05/2021	98	45,00	45,00	45,00	159.956,00	142.243,73	1
07/06/2021	123	45,00	45,00	45,00	160.023,00	138.803,22	1
08/06/2021	124	45,00	45,00	45,00	180.023,00	155.984,32	1
09/06/2021	125	45,00	45,00	45,00	129.942,00	112.470,55	1
10/06/2021	126	45,00	45,00	45,00	159.965,00	138.014,95	1
11/06/2021	127	45,00	45,00	45,00	179.965,00	155.105,61	1
					1.439.888,00	1.262.461,67	9

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		04/02/2021		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido Avalado \$								
11/02/2021	7	18,00	18,00	18,00	1.381.347,68	1.373.221,22	1	
17/02/2021	13	17,00	17,50	17,25	1.580.145,61	1.569.805,46	3	
19/02/2021	15	28,00	28,00	28,00	2.152.889,36	2.123.566,69	1	
20/02/2021	16	17,50	17,50	17,50	46.948,00	46.524,18	1	
22/02/2021	18	17,00	17,00	17,00	1.761.300,88	1.745.851,29	3	
23/02/2021	19	16,80	28,00	22,40	2.375.450,61	2.340.942,69	2	
24/02/2021	20	17,75	17,75	17,75	2.000.000,00	1.979.781,80	4	
26/02/2021	22	17,50	27,00	20,82	735.012,77	725.367,47	3	
01/03/2021	25	16,70	20,00	17,90	5.318.072,24	5.254.267,62	3	
02/03/2021	26	17,90	17,90	17,90	396.796,99	391.611,62	1	
03/03/2021	27	16,70	32,70	20,23	3.863.522,02	3.810.082,21	6	
04/03/2021	28	17,00	17,00	17,00	65.073,75	64.147,56	1	
05/03/2021	29	17,15	20,00	18,58	681.934,30	671.768,24	2	
08/03/2021	32	16,90	28,00	22,45	2.991.834,68	2.945.673,07	2	
09/03/2021	33	17,00	17,00	17,00	136.811,99	134.679,26	1	
10/03/2021	34	17,25	17,50	17,38	854.107,06	840.085,62	2	
11/03/2021	35	28,00	32,70	30,35	180.249,18	174.877,65	2	
12/03/2021	36	17,50	32,70	25,80	1.567.293,26	1.526.461,67	4	
15/03/2021	39	17,50	28,00	23,00	787.518,10	766.903,78	5	
16/03/2021	40	17,50	32,70	24,28	2.175.371,84	2.121.963,87	6	
17/03/2021	41	16,80	25,00	19,65	1.167.809,67	1.143.773,22	3	
18/03/2021	42	25,00	28,00	26,50	332.978,03	322.560,66	2	
19/03/2021	43	17,50	32,70	25,57	3.303.579,59	3.224.382,41	6	
20/03/2021	44	18,00	18,00	18,00	27.673,77	27.033,85	1	
22/03/2021	46	16,60	25,00	17,80	4.222.499,33	4.127.837,94	12	
23/03/2021	47	25,00	28,00	26,00	840.459,57	812.640,81	3	
24/03/2021	48	25,00	25,00	25,00	1.200.000,00	1.158.730,15	3	
25/03/2021	49	16,60	25,00	19,76	3.133.848,36	3.046.702,01	9	
26/03/2021	50	16,50	32,70	21,21	7.002.512,52	6.819.956,64	10	
27/03/2021	51	17,50	18,00	17,83	1.789.005,38	1.743.702,63	3	
29/03/2021	53	17,80	27,00	23,27	380.000,00	366.654,00	3	
30/03/2021	54	16,60	32,70	24,44	3.617.666,00	3.492.043,13	7	
31/03/2021	55	25,00	25,00	25,00	200.000,00	192.105,26	1	
01/04/2021	56	25,00	25,00	25,00	200.000,00	191.978,96	1	
02/04/2021	57	25,00	32,70	29,23	1.920.000,00	1.829.779,03	3	
03/04/2021	58	17,75	18,00	17,88	456.721,44	443.462,28	2	
05/04/2021	60	16,90	32,70	24,98	7.119.760,46	6.860.931,63	8	
06/04/2021	61	17,50	18,00	17,75	3.603.982,00	3.498.578,93	6	
07/04/2021	62	18,00	30,00	24,00	704.336,00	673.563,09	2	
08/04/2021	63	27,00	32,70	29,23	646.170,00	615.498,75	3	
09/04/2021	64	16,50	32,70	24,09	1.998.287,60	1.926.281,27	4	
11/04/2021	66	18,00	18,00	18,00	196.768,00	190.383,63	1	
12/04/2021	67	16,80	32,70	21,25	678.742,90	655.941,56	4	
13/04/2021	68	17,85	30,00	21,90	1.654.650,01	1.579.612,04	3	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		04/02/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
14/04/2021	69	30,00	32,70	30,90	4.293.629,00	4.057.365,48	3
15/04/2021	70	27,00	32,70	29,23	424.066,00	401.753,88	3
16/04/2021	71	17,50	32,70	22,73	350.076,50	337.498,60	3
19/04/2021	74	27,00	32,70	29,90	2.370.626,00	2.235.504,33	3
20/04/2021	75	17,80	28,00	21,96	1.331.101,45	1.264.071,96	5
21/04/2021	76	18,00	32,70	20,94	2.798.872,72	2.694.863,64	5
22/04/2021	77	18,00	28,00	20,50	1.500.953,32	1.441.998,47	4
23/04/2021	78	28,00	32,70	30,35	1.020.000,00	960.144,99	2
25/04/2021	80	34,00	34,00	34,00	900.000,00	836.133,17	1
26/04/2021	81	17,75	28,00	19,63	3.004.493,80	2.867.664,02	6
27/04/2021	82	17,80	28,00	21,76	2.082.865,63	1.971.186,56	5
28/04/2021	83	27,00	27,00	27,00	79.800,00	75.131,55	1
29/04/2021	84	27,00	28,00	27,50	225.000,00	211.185,47	2
30/04/2021	85	18,00	28,00	24,30	1.005.245,99	946.203,30	3
01/05/2021	86	16,85	18,00	17,61	15.467.268,83	14.853.452,48	4
03/05/2021	88	20,00	32,70	27,18	2.000.000,00	1.869.723,14	4
04/05/2021	89	18,00	30,00	24,00	668.333,00	631.093,24	2
05/05/2021	90	27,95	32,70	30,33	529.658,20	494.850,51	2
06/05/2021	91	26,45	26,45	26,45	1.500.000,00	1.404.339,47	1
07/05/2021	92	16,50	30,00	25,61	2.903.432,00	2.707.634,65	4
08/05/2021	93	32,70	32,70	32,70	46.170,00	42.513,60	1
10/05/2021	95	26,45	26,45	26,45	1.500.000,00	1.402.436,53	1
11/05/2021	96	19,00	30,00	26,49	3.892.689,85	3.623.980,70	5
12/05/2021	97	19,00	19,00	19,00	332.810,72	316.656,88	1
13/05/2021	98	19,75	30,00	22,31	1.980.292,25	1.840.428,14	4
14/05/2021	99	26,45	28,00	27,23	2.100.000,00	1.953.217,49	2
15/05/2021	100	21,00	27,00	24,00	784.066,00	735.982,33	2
17/05/2021	102	17,80	35,00	26,85	4.030.000,00	3.725.866,26	5
18/05/2021	103	28,00	35,00	31,50	2.000.000,00	1.835.431,26	2
19/05/2021	104	20,00	35,00	27,36	4.000.000,00	3.700.716,21	4
20/05/2021	105	18,00	20,00	18,18	1.932.193,15	1.832.016,66	11
21/05/2021	106	20,00	35,00	27,75	2.740.000,00	2.510.223,66	4
23/05/2021	108	21,00	21,00	21,00	500.000,00	469.731,29	1
24/05/2021	109	20,00	35,00	27,50	686.872,70	625.741,07	2
25/05/2021	110	19,25	21,00	19,83	1.480.000,00	1.392.691,06	3
26/05/2021	111	32,70	32,70	32,70	65.848,00	59.843,34	1
27/05/2021	112	18,00	19,99	19,00	2.040.672,00	1.919.988,26	2
28/05/2021	113	20,00	36,00	26,60	3.591.025,00	3.296.989,13	5
29/05/2021	114	20,00	20,00	20,00	8.729.000,00	8.203.102,47	1
30/05/2021	115	20,00	35,00	25,00	1.778.930,83	1.655.669,47	3
31/05/2021	116	18,00	34,00	23,34	11.726.034,40	10.930.681,82	11
01/06/2021	117	19,99	21,00	20,50	3.100.000,00	2.908.950,84	2
02/06/2021	118	18,00	21,00	18,83	16.100.000,00	15.178.170,87	6
03/06/2021	119	19,99	30,00	25,17	5.200.000,00	4.842.744,52	6
04/06/2021	120	27,95	30,00	28,65	2.095.000,00	1.912.671,20	3
07/06/2021	123	25,00	25,00	25,00	2.500.000,00	2.304.292,93	1
08/06/2021	124	19,50	32,70	24,06	2.601.430,00	2.436.084,08	3
11/06/2021	127	22,00	28,00	25,00	1.300.000,00	1.196.528,61	2
14/06/2021	130	30,00	37,00	34,67	1.100.000,00	973.052,14	3
15/06/2021	131	19,50	37,00	27,50	7.839.426,00	7.212.721,80	7
18/06/2021	134	30,00	37,00	33,50	1.500.000,00	1.336.768,58	2
20/06/2021	136	20,00	24,50	22,25	1.250.000,00	1.157.891,29	2
21/06/2021	137	21,70	21,70	21,70	2.000.000,00	1.847.338,95	1
22/06/2021	138	37,00	37,00	37,00	500.000,00	438.248,93	1
23/06/2021	139	19,50	25,00	22,25	4.555.460,00	4.193.671,36	2
25/06/2021	141	28,00	38,00	32,00	2.500.000,00	2.229.506,25	3
27/06/2021	143	18,00	18,00	18,00	40.672,00	37.957,76	1
28/06/2021	144	20,00	38,00	29,25	2.253.525,00	2.022.922,86	4
29/06/2021	145	27,00	38,00	32,75	2.125.000,00	1.880.152,02	4



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		04/02/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
30/06/2021	146	19,50	29,00	22,73	9.392.939,25	8.628.361,78	10
02/07/2021	148	28,00	28,00	28,00	800.000,00	716.951,48	1
03/07/2021	149	20,00	20,00	20,00	200.000,00	184.623,17	1
05/07/2021	151	29,00	29,00	29,00	335.000,00	298.902,42	1
06/07/2021	152	20,00	20,00	20,00	5.000.000,00	4.613.245,70	2
07/07/2021	153	29,00	29,00	29,00	375.000,00	333.410,47	1
08/07/2021	154	19,50	19,50	19,50	2.055.660,00	1.895.646,65	1
12/07/2021	158	31,00	31,00	31,00	262.500,00	231.269,16	1
14/07/2021	160	27,00	27,00	27,00	500.000,00	446.789,24	1
15/07/2021	161	19,50	34,00	26,75	8.794.258,81	7.915.488,24	6
16/07/2021	162	33,90	33,90	33,90	500.000,00	433.558,63	1
18/07/2021	164	24,50	24,50	24,50	250.000,00	224.936,52	1
19/07/2021	165	24,00	24,00	24,00	500.000,00	450.795,38	1
20/07/2021	166	20,00	20,00	20,00	791.186,38	724.857,00	1
21/07/2021	167	27,00	29,95	28,48	1.500.000,00	1.323.580,34	2
23/07/2021	169	19,50	33,00	28,50	3.055.860,00	2.748.265,73	3
26/07/2021	172	29,95	33,00	31,66	3.462.500,00	3.014.536,49	6
27/07/2021	173	25,00	33,00	31,00	2.400.000,00	2.100.264,98	4
28/07/2021	174	27,00	27,00	27,00	500.000,00	442.692,54	1
29/07/2021	175	27,00	36,00	31,50	625.000,00	535.784,72	2
30/07/2021	176	18,00	36,00	27,73	16.183.764,42	14.231.099,71	11
31/07/2021	177	18,00	36,00	26,90	3.341.724,42	2.984.470,25	5
01/08/2021	178	25,00	25,00	25,00	900.000,00	801.219,51	1
02/08/2021	179	27,00	28,00	27,67	1.020.000,00	898.156,58	3
04/08/2021	181	28,00	28,00	28,00	120.000,00	105.298,59	1
06/08/2021	183	28,00	28,00	28,00	120.000,00	105.015,82	1
08/08/2021	185	28,00	28,00	28,00	120.000,00	104.945,37	1
10/08/2021	187	28,00	28,00	28,00	120.000,00	104.875,01	1
12/08/2021	189	28,00	28,00	28,00	120.000,00	104.524,63	1
13/08/2021	190	25,00	31,00	26,20	1.262.500,00	1.108.075,54	5
14/08/2021	191	28,00	28,00	28,00	120.000,00	104.385,13	1
15/08/2021	192	25,00	34,00	29,50	5.002.065,64	4.402.501,42	2
16/08/2021	193	28,00	28,00	28,00	120.000,00	104.385,13	1
17/08/2021	194	28,00	28,00	28,00	200.000,00	173.975,21	1
18/08/2021	195	28,00	28,00	28,00	120.000,00	104.315,52	1
20/08/2021	197	25,00	35,00	30,00	3.000.000,00	2.557.678,99	2
27/08/2021	204	31,00	31,00	31,00	262.500,00	223.250,69	1
28/08/2021	205	28,00	29,00	28,50	480.953,00	412.920,11	2
30/08/2021	207	25,00	27,00	25,67	4.993.000,00	4.369.290,98	3
31/08/2021	208	28,00	29,00	28,33	978.903,50	841.371,01	3
02/09/2021	210	28,00	29,00	28,50	10.542.000,00	9.016.348,14	2
03/09/2021	211	31,00	31,00	31,00	350.000,00	296.170,07	1
04/09/2021	212	28,00	28,00	28,00	42.000,00	36.053,62	1
06/09/2021	214	28,00	28,00	28,00	42.000,00	36.053,62	1
08/09/2021	216	28,00	28,00	28,00	342.000,00	293.193,35	2
11/09/2021	219	28,00	28,00	28,00	47.625,61	40.695,17	1
13/09/2021	221	31,00	31,00	31,00	175.000,00	147.238,49	1
15/09/2021	223	25,00	28,00	26,50	4.918.000,00	4.261.099,95	2
20/09/2021	228	28,00	31,00	29,00	4.500.000,00	3.811.916,94	5
21/09/2021	229	31,00	31,00	31,00	500.000,00	418.290,17	1
22/09/2021	230	31,00	31,00	31,00	500.000,00	417.993,17	1
23/09/2021	231	31,00	31,00	31,00	500.000,00	417.104,72	1
24/09/2021	232	31,00	31,00	31,00	1.000.000,00	833.618,82	2
29/09/2021	237	27,00	30,00	28,50	1.125.000,00	942.676,19	2
30/09/2021	238	28,00	30,00	29,00	700.000,00	587.988,05	2
01/10/2021	239	29,00	31,00	30,00	10.850.000,00	9.097.028,39	2
14/10/2021	252	31,00	31,00	31,00	175.000,00	143.846,41	1
15/10/2021	253	30,00	30,00	30,00	575.000,00	475.045,27	2
25/10/2021	263	30,00	30,00	30,00	375.000,00	308.138,23	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		04/02/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
29/10/2021	267	27,00	27,00	27,00	125.000,00	104.190,45	1
30/10/2021	268	30,00	35,00	32,50	1.165.245,12	932.127,80	2
01/11/2021	270	34,00	34,00	34,00	400.000,00	319.377,00	1
02/11/2021	271	29,00	29,00	29,00	10.500.000,00	8.634.090,29	1
15/11/2021	284	30,00	33,00	31,33	630.061,47	506.617,05	3
23/11/2021	292	32,00	32,00	32,00	550.000,00	437.592,64	1
25/11/2021	294	30,00	30,00	30,00	2.433.474,79	1.955.997,13	1
26/11/2021	295	33,00	33,00	33,00	376.332,43	296.459,05	2
29/11/2021	298	27,00	31,00	29,00	387.500,00	311.699,46	2
30/11/2021	299	28,00	35,00	32,40	1.945.198,78	1.534.837,98	5
08/12/2021	307	32,00	32,00	32,00	500.000,00	392.878,67	1
10/12/2021	309	32,00	32,00	32,00	85.406,64	67.062,70	1
13/12/2021	312	31,00	31,00	31,00	262.500,00	207.372,90	1
15/12/2021	314	33,00	33,00	33,00	167.561,47	130.418,89	1
20/12/2021	319	33,90	33,99	33,95	10.200.000,00	7.860.666,58	4
23/12/2021	322	32,00	32,00	32,00	550.000,00	427.746,53	1
27/12/2021	326	33,00	33,00	33,00	134.500,00	103.809,39	1
29/12/2021	328	27,00	27,00	27,00	125.000,00	100.354,13	1
30/12/2021	329	30,00	30,00	30,00	300.000,00	235.534,52	1
07/01/2022	337	32,00	32,00	32,00	500.000,00	385.183,62	1
15/01/2022	345	33,00	33,00	33,00	167.561,47	127.459,02	1
20/01/2022	350	27,00	27,00	27,00	125.000,00	99.117,99	1
21/01/2022	351	33,00	33,00	33,00	3.000.000,00	2.272.632,93	1
22/01/2022	352	32,00	32,00	32,00	550.000,00	419.452,57	1
					388.725.954,49	354.545.992,28	501

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		04/02/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
19/03/2021	43	26,00	26,00	26,00	1.000.000,00	967.605,11	1
15/04/2021	70	26,00	26,00	26,00	1.000.000,00	949.927,13	1
02/09/2021	210	30,50	30,50	30,50	5.000.000,00	4.244.531,53	1
					7.000.000,00	6.162.063,77	3

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		04/02/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
15/02/2021	11	41,00	41,00	41,00	1.800.000,00	1.770.173,78	1
26/02/2021	22	42,00	42,00	42,00	2.698.785,27	2.620.388,98	2
27/02/2021	23	42,00	42,00	42,00	2.700.000,00	2.618.642,72	1
28/02/2021	24	42,00	42,00	42,00	1.800.000,00	1.745.761,81	1
03/03/2021	27	45,00	45,00	45,00	60.360,00	58.276,42	1
05/03/2021	29	34,80	50,00	44,93	3.029.425,75	2.921.152,96	3
08/03/2021	32	36,50	42,50	38,33	13.861.565,17	13.392.504,12	9
09/03/2021	33	42,50	42,50	42,50	4.923.130,36	4.730.352,30	2
10/03/2021	34	36,50	42,50	39,50	12.461.565,17	12.015.042,62	2
11/03/2021	35	36,00	36,00	36,00	1.470.000,00	1.415.549,81	1
12/03/2021	36	34,80	36,50	35,65	12.178.234,52	11.715.528,32	2
16/03/2021	40	36,50	36,50	36,50	6.850.000,00	6.573.896,35	1
22/03/2021	46	45,00	45,00	45,00	394.000,00	371.986,55	2
29/03/2021	53	44,00	44,00	44,00	2.495.232,00	2.340.081,40	1
31/03/2021	55	42,00	42,00	42,00	500.000,00	467.205,98	1
05/04/2021	60	33,75	41,50	38,92	1.141.375,89	1.067.859,34	3
06/04/2021	61	50,00	50,00	50,00	1.500.000,00	1.382.575,76	2
12/04/2021	67	50,00	50,00	50,00	1.153.208,02	1.053.619,34	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		04/02/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
13/04/2021	68	50,00	50,00	50,00	1.155.057,64	1.053.990,10	1
14/04/2021	69	41,50	41,50	41,50	2.054.760,67	1.901.278,04	2
15/04/2021	70	41,50	41,50	41,50	1.030.862,37	950.859,88	1
16/04/2021	71	41,50	41,50	41,50	1.030.862,37	949.863,72	1
22/04/2021	77	41,50	41,50	41,50	1.030.862,37	943.930,27	1
23/04/2021	78	41,50	41,50	41,50	4.030.862,43	3.687.103,19	2
26/04/2021	81	41,50	41,50	41,50	9.867.657,45	9.016.748,16	2
28/04/2021	83	41,50	41,50	41,50	1.875.775,32	1.710.469,03	1
03/05/2021	88	49,00	49,00	49,00	5.000.000,00	4.461.011,98	1
04/05/2021	89	41,00	41,00	41,00	40.000.000,00	36.327.444,64	1
06/05/2021	91	41,50	41,50	41,50	1.346.520,16	1.215.255,88	1
07/05/2021	92	41,00	41,00	41,00	40.000.000,00	36.143.087,01	1
10/05/2021	95	41,50	41,50	41,50	1.607.340,00	1.447.678,87	1
12/05/2021	97	41,50	41,50	41,50	284.495,84	255.712,43	1
18/05/2021	103	41,50	41,50	41,50	2.306.583,83	2.060.583,98	1
08/06/2021	124	42,00	42,00	42,00	2.000.000,00	1.748.502,99	1
10/06/2021	126	42,00	42,00	42,00	2.000.000,00	1.741.495,30	1
30/06/2021	146	43,00	43,00	43,00	6.343.087,56	5.406.755,92	10
31/08/2021	208	43,00	43,00	43,00	778.174,71	624.428,45	2
02/11/2021	271	38,00	38,00	38,00	2.000.000,00	1.558.630,11	1
03/11/2021	272	38,00	38,00	38,00	2.000.000,00	1.557.366,56	1
13/12/2021	312	38,00	38,00	38,00	5.000.000,00	3.768.169,81	1
14/01/2022	344	39,00	39,00	39,00	2.000.000,00	1.459.037,04	1
					205.759.784,87	188.250.001,92	72

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		04/02/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCE \$							
15/02/2021	11	37,00	37,00	37,00	1.961.732,08	1.934.281,19	2
01/03/2021	25	33,00	33,00	33,00	574.718,69	561.519,14	1
06/03/2021	30	40,00	40,00	40,00	1.716.893,54	1.655.219,60	1
					4.253.344,31	4.151.019,93	4

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		04/02/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCEU\$S							
08/03/2021	32	1,00	1,00	1,00	80.244,44	80.169,76	1
28/06/2021	144	1,00	1,00	1,00	18.841,54	18.766,47	1
29/06/2021	145	1,00	1,00	1,00	14.305,22	14.247,84	1
					113.391,20	113.184,07	3

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		04/02/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés DolarU\$S							
12/05/2021	97	0,01	0,01	0,01	25.000,00	24.999,33	1
19/05/2021	104	0,01	0,01	0,01	25.000,00	24.999,28	1
26/05/2021	111	0,01	0,01	0,01	20.000,00	19.999,39	1
04/08/2021	181	0,01	0,01	0,01	16.500,00	16.499,18	1
04/02/2022	365	0,01	0,01	0,01	15.000,00	14.998,49	1
04/07/2022	515	0,01	0,01	0,01	15.000,00	14.997,88	1
04/08/2022	546	0,01	0,01	0,01	31.500,00	31.495,26	1
04/01/2023	699	0,01	0,01	0,01	24.378,00	24.373,33	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		04/02/2021		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés DolarUS\$								
					172.378,00	172.362,14	8	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		04/02/2021		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés Pesos \$								
06/05/2021	91	38,00	41,00	40,00	150.000.000,00	136.646.956,11	3	
06/03/2023	760	41,00	41,00	41,00	1.000.000,00	539.462,02	1	
					151.000.000,00	137.186.418,13	4	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		04/02/2021		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés DolarUS\$								
03/06/2021	119	1,00	1,00	1,00	100.000,00	99.664,15	1	
					100.000,00	99.664,15	1	

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/02/2021			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	850451	#UCU040810003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2021	48hs	U\$S	16.500,00
Ch Dif Avalado	850454	#UCU040820004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2022	48hs	U\$S	31.500,00
Ch Dif Avalado	851029	#UFR310510002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	U\$S	80.000,00
Ch Dif Avalado	850485	#UIT120510001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2021	48hs	U\$S	25.000,00
Ch Dif Avalado	850486	#UIT190510003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2021	48hs	U\$S	25.000,00
Ch Dif Avalado	850487	#UIT260510001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2021	48hs	U\$S	20.000,00
Ch Dif Avalado	850331	*AAR070500003	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/05/2021	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	850333	*AAR110500004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2021	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	850332	*AAR130500002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2021	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	850343	*AAR160400004	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2021	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	850341	*AAR200400002	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850342	*AAR250400001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2021	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	850281	*ACE030500002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2021	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	850383	*ACIO10500004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/05/2021	48hs	\$	373.929,14
Ch Dif Avalado	850385	*ACIO10500005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/05/2021	48hs	\$	1.034.084,54
Ch Dif Avalado	850982	*ACIO10600041	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2021	48hs	\$	2.100.000,00
Ch Dif Avalado	850721	*ACIO11000021	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2021	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	850983	*ACIO90400012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2021	48hs	\$	2.100.000,00
Ch Dif Avalado	850985	*ACIO30600015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2021	48hs	\$	2.100.000,00
Ch Dif Avalado	850715	*ACIO30900010	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/09/2021	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	850722	*ACIO40300014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2021	48hs	\$	65.073,75
Ch Dif Avalado	850381	*ACIO50300025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2021	48hs	\$	655.217,50
Ch Dif Avalado	850723	*ACIO90300024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2021	48hs	\$	136.811,99
Ch Dif Avalado	850384	*ACIO90400027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2021	48hs	\$	1.174.856,60
Ch Dif Avalado	850386	*ACI100900014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850842	*ACI110200020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/02/2021	48hs	\$	1.381.347,68
Ch Dif Avalado	850713	*ACI120700011	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2021	48hs	\$	262.500,00
Ch Dif Avalado	850720	*ACI130800016	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/08/2021	48hs	\$	262.500,00
Ch Dif Avalado	850717	*ACI130900005	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2021	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif Avalado	850712	*ACI131200002	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2021	48hs	\$	262.500,00
Ch Dif Avalado	850716	*ACI141000013	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2021	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif Avalado	850710	*ACI151100009	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2021	48hs	\$	262.500,00
Ch Dif Avalado	850382	*ACI170300020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2021	48hs	\$	231.024,71
Ch Dif Avalado	850372	*ACI190600006	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2021	48hs	\$	27.673,77
Ch Dif Avalado	850984	*ACI190700009	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850373	*ACI200300009	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2021	48hs	\$	27.673,77
Ch Dif Avalado	850374	*ACI200400025	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2021	48hs	\$	27.673,77



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/02/2021			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	850376	*ACI200500030	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	27.673,77
Ch Dif Avalado	850682	*ACI200500031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	850683	*ACI200500032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	850684	*ACI200500033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	850685	*ACI200500034	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850686	*ACI200500035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	850687	*ACI200500036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	850688	*ACI200500037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	850689	*ACI200500038	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850690	*ACI200500039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	164.519,38
Ch Dif Avalado	850375	*ACI200700025	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2021	48hs	\$	27.673,77
Ch Dif Avalado	850709	*ACI280600021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2021	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	850388	*ACI240900013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/09/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850718	*ACI260700009	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2021	48hs	\$	262.500,00
Ch Dif Avalado	850981	*ACI270500014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	850387	*ACI270800012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	850714	*ACI270800013	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2021	48hs	\$	262.500,00
Ch Dif Avalado	850719	*ACI280600004	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2021	48hs	\$	262.500,00
Ch Dif Avalado	850711	*ACI291100002	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2021	48hs	\$	262.500,00
Ch Dif Avalado	850980	*ACI310500065	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	850975	*AFD160300001	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2021	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	850464	*AFD300400007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850278	*AFD300700001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	6.760.000,00
Ch Dif Avalado	850463	*ALF130800001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/08/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850923	*ALN020400002	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/04/2021	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	850927	*ALN050400003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	29.658,20
Ch Dif Avalado	850935	*ALN050500002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2021	48hs	\$	29.658,20
Ch Dif Avalado	850932	*ALN080400001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2021	48hs	\$	46.170,00
Ch Dif Avalado	850937	*ALN080500002	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2021	48hs	\$	46.170,00
Ch Dif Avalado	850938	*ALN080600001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2021	48hs	\$	46.170,00
Ch Dif Avalado	850928	*ALN090400002	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2021	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	850920	*ALN110300003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2021	48hs	\$	57.846,00
Ch Dif Avalado	850922	*ALN120300004	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2021	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	850929	*ALN120400001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2021	48hs	\$	56.240,00
Ch Dif Avalado	850921	*ALN160300002	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2021	48hs	\$	45.548,00
Ch Dif Avalado	850930	*ALN160400004	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2021	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	850925	*ALN190300005	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/03/2021	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	850931	*ALN190400003	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2021	48hs	\$	45.548,00
Ch Dif Avalado	850933	*ALN210400002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2021	48hs	\$	57.846,00
Ch Dif Avalado	850934	*ALN230400003	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2021	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	850924	*ALN260300006	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2021	48hs	\$	24.000,00
Ch Dif Avalado	850936	*ALN260500002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2021	48hs	\$	65.848,00
Ch Dif Avalado	850926	*ALN300300004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2021	48hs	\$	57.846,00
Ch Dif Avalado	850318	*ARP010300011	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2021	48hs	\$	108.594,00
Ch Dif Avalado	850314	*ARP020700007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850315	*ARP020700008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850316	*ARP020700009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850327	*ARP020700010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850329	*ARP020700011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850703	*ARP020700012	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2021	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	850323	*ARP020800008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/08/2021	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	850317	*ARP030300005	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2021	48hs	\$	108.594,02
Ch Dif Avalado	850330	*ARP040800008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2021	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	850704	*ARP050300012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2021	48hs	\$	26.716,80
Ch Dif Avalado	850319	*ARP060800011	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/08/2021	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	850322	*ARP080800002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2021	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	850324	*ARP100800022	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2021	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	850325	*ARP120800004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2021	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	850326	*ARP140800021	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/08/2021	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	850706	*ARP150700023	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	850320	*ARP160800011	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2021	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	850328	*ARP180800024	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2021	48hs	\$	120.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/02/2021			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	850313	*ARP200500020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif Avalado	850839	*ARP210500015	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2021	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif Avalado	850838	*ARP240500013	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2021	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif Avalado	850701	*ARP250500010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850702	*ARP280800013	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2021	48hs	\$	438.953,00
Ch Dif Avalado	850321	*ARP300700021	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	850705	*ARP310800022	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2021	48hs	\$	536.903,50
Ch Dif Avalado	850371	*AVR051100001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2021	48hs	\$	2.300.000,00
Ch Dif Avalado	850402	*AVR300600012	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	757.174,60
Ch Dif Avalado	850666	*BIN011000004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2021	48hs	\$	10.500.000,00
Ch Dif Avalado	851025	*BIN020600006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2021	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	851026	*BIN206000007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2021	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	851027	*BIN020600008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2021	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	851028	*BIN020600009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2021	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	850665	*BIN020900007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2021	48hs	\$	10.500.000,00
Ch Dif Avalado	850664	*BIN021100014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2021	48hs	\$	10.500.000,00
Ch Dif Avalado	851040	*BIN040600006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	850742	*BIN100300024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	321.790,40
Ch Dif Avalado	850954	*BIN190300014	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/03/2021	48hs	\$	2.570.983,87
Ch Dif Avalado	850951	*BIN220200030	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850952	*BIN220200031	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2021	48hs	\$	992.566,04
Ch Dif Avalado	850955	*BIN220200032	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2021	48hs	\$	268.734,84
Ch Dif Avalado	850743	*BIN220300011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2021	48hs	\$	361.831,30
Ch Dif Avalado	850744	*BIN220300012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2021	48hs	\$	361.831,30
Ch Dif Avalado	850746	*BIN220300013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2021	48hs	\$	361.831,28
Ch Dif Avalado	850747	*BIN220300014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2021	48hs	\$	361.831,30
Ch Dif Avalado	850748	*BIN220300015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2021	48hs	\$	361.831,30
Ch Dif Avalado	850740	*BIN250300014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2021	48hs	\$	271.569,67
Ch Dif Avalado	850741	*BIN250300015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2021	48hs	\$	271.569,67
Ch Dif Avalado	850745	*BIN250300016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2021	48hs	\$	271.569,67
Ch Dif Avalado	850749	*BIN250300017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2021	48hs	\$	271.569,68
Ch Dif Avalado	850750	*BIN250300018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2021	48hs	\$	271.569,67
Ch Dif Avalado	851038	*BIN260500012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	850953	*BIN270300002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2021	48hs	\$	1.570.333,38
Ch Dif Avalado	851039	*BIN280500018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	850407	*BMA040500001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850405	*BMA090400003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850404	*BMA150400002	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850406	*BMA260400009	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850408	*BMA300400041	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850422	*BMA300600014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif Avalado	850423	*BMA300600015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif Avalado	850424	*BMA300600016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif Avalado	850425	*BMA300600017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif Avalado	850426	*BMA300600018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif Avalado	850427	*BMA300600019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif Avalado	850428	*BMA300600020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	505.204,65
Ch Dif Avalado	850669	*CMF010500002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/05/2021	48hs	\$	155.245,99
Ch Dif Avalado	851073	*CMF020700003	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2021	48hs	\$	270.000,00
Ch Dif Avalado	850828	*CMF040500001	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/05/2021	48hs	\$	333.333,00
Ch Dif Avalado	850673	*CMF160400002	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2021	48hs	\$	26.201,50
Ch Dif Avalado	851074	*CMF160600002	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2021	48hs	\$	270.000,00
Ch Dif Avalado	851078	*CMF200800005	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	851075	*CMF210600008	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2021	48hs	\$	270.000,00
Ch Dif Avalado	850957	*CMF210700003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	851077	*CMF230700001	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	851079	*CMF240900004	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/09/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	851072	*CMF250700001	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2021	48hs	\$	270.000,00
Ch Dif Avalado	850680	*CMF260300003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2021	48hs	\$	164.333,00
Ch Dif Avalado	851076	*CMF260600004	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/06/2021	48hs	\$	270.000,00
Ch Dif Avalado	850958	*CMF260700002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850670	*CMF270300003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2021	48hs	\$	40.672,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/02/2021			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	850674	*CMF270300004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2021	48hs	\$	178.000,00
Ch Dif Avalado	850667	*CMF270400003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2021	48hs	\$	40.672,00
Ch Dif Avalado	850679	*CMF270500002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2021	48hs	\$	40.672,00
Ch Dif Avalado	850678	*CMF270600001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2021	48hs	\$	40.672,00
Ch Dif Avalado	851080	*CMF280500003	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	851071	*CMF290700003	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2021	48hs	\$	270.000,00
Ch Dif Avalado	850677	*CMF300400013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	155.245,99
Ch Dif Avalado	850668	*CMF300700007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	185.764,42
Ch Dif Avalado	850671	*CMF310500012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	850675	*CMF310500013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	850676	*CMF310500014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	795.874,40
Ch Dif Avalado	850672	*CMF310700007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	185.764,42
Ch Dif Avalado	850624	*CMP020800002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/08/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850395	*CMP110600001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2021	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	850619	*CMP140700002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850620	*CMP201200001	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2021	48hs	\$	765.000,00
Ch Dif Avalado	850621	*CMP201200002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2021	48hs	\$	4.335.000,00
Ch Dif Avalado	850807	*CMP201200003	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2021	48hs	\$	765.000,00
Ch Dif Avalado	850808	*CMP201200004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2021	48hs	\$	4.335.000,00
Ch Dif Avalado	850622	*CMP210700004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850623	*CMP280700003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850396	*CMP300700008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850397	*CMP300700009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850875	*CUI140600001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	850874	*CUI160600003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	850610	*CUI230700005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850612	*CUI230700006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850586	*CUI260700001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850587	*CUI260700002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850590	*CUI260700003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850588	*CUI2707000013	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850589	*CUI2707000014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850611	*CUI2707000015	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850947	*DOM070600001	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	850885	*DOM080600006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2021	48hs	\$	2.055.260,00
Ch Dif Avalado	850881	*DOM080700003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/07/2021	48hs	\$	2.055.660,00
Ch Dif Avalado	850900	*DOM141200002	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850901	*DOM141200003	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850902	*DOM141200004	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850889	*DOM150600004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	2.055.360,00
Ch Dif Avalado	850949	*DOM150600005	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	850878	*DOM150700007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2021	48hs	\$	2.055.760,00
Ch Dif Avalado	850948	*DOM150700008	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2021	48hs	\$	4.718.000,00
Ch Dif Avalado	850944	*DOM150800003	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2021	48hs	\$	4.718.000,00
Ch Dif Avalado	850919	*DOM150900001	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2021	48hs	\$	4.718.000,00
Ch Dif Avalado	850890	*DOM201200001	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850891	*DOM201200002	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850898	*DOM201200003	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850894	*DOM221200003	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850896	*DOM221200004	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850897	*DOM221200005	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850888	*DOM230600001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2021	48hs	\$	2.055.460,00
Ch Dif Avalado	850950	*DOM230600002	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	850879	*DOM230700003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2021	48hs	\$	2.055.860,00
Ch Dif Avalado	850887	*DOM3006000019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	2.055.560,00
Ch Dif Avalado	850946	*DOM300700004	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	4.718.000,00
Ch Dif Avalado	850943	*DOM300800003	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2021	48hs	\$	4.718.000,00
Ch Dif Avalado	850893	*DOM301100002	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850895	*DOM301100003	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850899	*DOM301100004	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850886	*DOM310500115	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	2.055.160,00
Ch Dif Avalado	850880	*DOM310700001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	2.055.960,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/02/2021			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	850626	*FED050400011	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	1.582.822,30
Ch Dif Avalado	850630	*FED050400012	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	1.512.000,00
Ch Dif Avalado	850596	*FED120300011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2021	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	850627	*FED150300007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2021	48hs	\$	284.066,00
Ch Dif Avalado	850628	*FED150400005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2021	48hs	\$	284.066,00
Ch Dif Avalado	850632	*FED150500004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2021	48hs	\$	284.066,00
Ch Dif Avalado	850625	*FED150600006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	284.066,00
Ch Dif Avalado	850631	*FED150700006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2021	48hs	\$	284.066,00
Ch Dif Avalado	850629	*FED150800003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2021	48hs	\$	284.065,64
Ch Dif Avalado	850597	*FED200400008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850599	*FED301000008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2021	48hs	\$	865.245,12
Ch Dif Avalado	850595	*FED301100005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	850598	*FED301100006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2021	48hs	\$	545.198,78
Ch Dif Avalado	850592	*FGC050400002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850591	*FGC070400001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/04/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850593	*FGC090400002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	851003	*FID050400002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	1.006.436,15
Ch Dif Avalado	851005	*FID050400003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	84.346,11
Ch Dif Avalado	851004	*FID280400001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2021	48hs	\$	21.348,50
Ch Dif Avalado	850824	*FTR040600002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850823	*FTR070500008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/05/2021	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	850821	*FTR110600004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850819	*FTR140500008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/05/2021	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	850822	*FTR210500041	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2021	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	850825	*FTR280500010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2021	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	850820	*FTR300400016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	850403	*GAR010300096	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2021	48hs	\$	4.967.002,14
Ch Dif Avalado	850691	*GAR010300097	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2021	48hs	\$	242.476,10
Ch Dif Avalado	850446	*GAR010500020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/05/2021	48hs	\$	13.904.009,16
Ch Dif Avalado	851062	*GAR010700075	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/07/2021	48hs	\$	65.000,00
Ch Dif Avalado	850367	*GAR010800019	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2021	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	850989	*GAR010900070	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	851035	*GAR011200060	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2021	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	850335	*GAR020300040	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2021	48hs	\$	396.796,99
Ch Dif Avalado	850992	*GAR020800038	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/08/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	851036	*GAR021200042	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	851037	*GAR021200043	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850336	*GAR030300042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2021	48hs	\$	310.726,00
Ch Dif Avalado	850349	*GAR030300043	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	850692	*GAR030300044	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2021	48hs	\$	1.255.950,19
Ch Dif Avalado	850693	*GAR030300045	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2021	48hs	\$	1.653.251,81
Ch Dif Avalado	850347	*GAR030400007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/04/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	850346	*GAR030500062	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	850348	*GAR030600031	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	850345	*GAR030700063	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/07/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	850363	*GAR050400079	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	2.873.959,04
Ch Dif Avalado	851020	*GAR050400080	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	150.413,72
Ch Dif Avalado	850339	*GAR060400026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2021	48hs	\$	310.726,00
Ch Dif Avalado	850696	*GAR060400027	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2021	48hs	\$	795.000,00
Ch Dif Avalado	850698	*GAR060400028	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2021	48hs	\$	795.000,00
Ch Dif Avalado	850699	*GAR060400029	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2021	48hs	\$	795.000,00
Ch Dif Avalado	850700	*GAR060400030	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2021	48hs	\$	795.000,00
Ch Dif Avalado	850585	*GAR070500067	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/05/2021	48hs	\$	303.432,00
Ch Dif Avalado	850364	*GAR080300054	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2021	48hs	\$	2.874.000,00
Ch Dif Avalado	850399	*GAR080600063	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850583	*GAR090400052	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2021	48hs	\$	303.431,00
Ch Dif Avalado	851053	*GAR100800105	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850818	*GAR120400077	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2021	48hs	\$	236.002,90
Ch Dif Avalado	851007	*GAR120400078	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	851060	*GAR120700031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2021	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	850903	*GAR130400040	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2021	48hs	\$	235.219,79
Ch Dif Avalado	850904	*GAR130400041	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2021	48hs	\$	419.430,22



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/02/2021			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	850916	*GAR130400042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2021	48hs	\$	216.331,65
Ch Dif Avalado	850917	*GAR130500055	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2021	48hs	\$	125.098,92
Ch Dif Avalado	850492	*GAR130800062	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/08/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	850493	*GAR130800063	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/08/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	850494	*GAR130800064	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/08/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	850495	*GAR130800065	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/08/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	851054	*GAR130800066	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/08/2021	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	850915	*GAR140600051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2021	48hs	\$	4.003.341,75
Ch Dif Avalado	850918	*GAR140600052	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2021	48hs	\$	1.168.803,69
Ch Dif Avalado	850834	*GAR150100162	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2022	48hs	\$	167.561,47
Ch Dif Avalado	850752	*GAR150300144	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2021	48hs	\$	159.017,67
Ch Dif Avalado	850754	*GAR150300145	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2021	48hs	\$	15.974,00
Ch Dif Avalado	850447	*GAR150600112	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850450	*GAR150600113	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	851043	*GAR150600114	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	199.960,00
Ch Dif Avalado	850490	*GAR150700122	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2021	48hs	\$	420.224,70
Ch Dif Avalado	851064	*GAR150700123	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2021	48hs	\$	199.960,00
Ch Dif Avalado	850831	*GAR151100045	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2021	48hs	\$	167.561,47
Ch Dif Avalado	850829	*GAR151200112	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2021	48hs	\$	167.561,47
Ch Dif Avalado	851041	*GAR160700053	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	851050	*GAR160800034	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	851051	*GAR160800035	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	850730	*GAR170200066	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2021	48hs	\$	639.622,98
Ch Dif Avalado	850731	*GAR170200067	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2021	48hs	\$	787.578,63
Ch Dif Avalado	850753	*GAR170200068	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2021	48hs	\$	152.944,00
Ch Dif Avalado	850817	*GAR170300033	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2021	48hs	\$	736.784,96
Ch Dif Avalado	850993	*GAR170500047	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2021	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	850751	*GAR200200044	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2021	48hs	\$	46.948,00
Ch Dif Avalado	850987	*GAR200400091	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2021	48hs	\$	55.000,00
Ch Dif Avalado	850448	*GAR200600040	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850489	*GAR200700113	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2021	48hs	\$	791.186,38
Ch Dif Avalado	850449	*GAR200800128	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	851055	*GAR200800129	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2021	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	850418	*GAR200900058	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850417	*GAR210900103	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850736	*GAR220300095	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2021	48hs	\$	395.585,71
Ch Dif Avalado	850737	*GAR220300096	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2021	48hs	\$	395.585,71
Ch Dif Avalado	850738	*GAR220300097	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2021	48hs	\$	395.585,72
Ch Dif Avalado	850739	*GAR220300098	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2021	48hs	\$	395.585,71
Ch Dif Avalado	850909	*GAR220300099	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2021	48hs	\$	576.000,00
Ch Dif Avalado	850988	*GAR220300100	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2021	48hs	\$	55.000,00
Ch Dif Avalado	851069	*GAR220700057	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850420	*GAR220900061	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850512	*GAR230200041	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2021	48hs	\$	231.525,67
Ch Dif Avalado	851046	*GAR230600042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	851045	*GAR230700055	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	850419	*GAR230900039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850334	*GAR240200052	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850337	*GAR240200053	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850338	*GAR240200054	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850340	*GAR240200055	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	851049	*GAR240700082	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/07/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	850415	*GAR240900058	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/09/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850416	*GAR240900059	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/09/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850908	*GAR250300064	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2021	48hs	\$	576.000,00
Ch Dif Avalado	850421	*GAR260300091	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2021	48hs	\$	4.546.938,43
Ch Dif Avalado	850584	*GAR260300092	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2021	48hs	\$	303.431,00
Ch Dif Avalado	850755	*GAR260300093	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2021	48hs	\$	153.797,29
Ch Dif Avalado	850832	*GAR261100063	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2021	48hs	\$	134.500,00
Ch Dif Avalado	850833	*GAR261100064	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2021	48hs	\$	241.832,43
Ch Dif Avalado	850990	*GAR270400035	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2021	48hs	\$	55.000,00
Ch Dif Avalado	850370	*GAR270700080	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2021	48hs	\$	900.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/02/2021			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	851047	*GAR270800074	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2021	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif Avalado	850830	*GAR271200016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2021	48hs	\$	134.500,00
Ch Dif Avalado	850912	*GAR280500082	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2021	48hs	\$	491.025,00
Ch Dif Avalado	850913	*GAR280600028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2021	48hs	\$	491.025,00
Ch Dif Avalado	850991	*GAR290300058	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2021	48hs	\$	55.000,00
Ch Dif Avalado	851058	*GAR290800018	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	851006	*GAR291000047	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2021	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	850400	*GAR300300097	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850910	*GAR300300098	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2021	48hs	\$	580.020,00
Ch Dif Avalado	851048	*GAR300400221	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	419.845,90
Ch Dif Avalado	850491	*GAR300500050	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	882.994,83
Ch Dif Avalado	851067	*GAR300600247	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	851068	*GAR300600248	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	850368	*GAR300700153	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	850976	*GAR300800052	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2021	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	851057	*GAR300800053	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2021	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	851008	*GAR300900163	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	850369	*GAR310500272	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	851042	*GAR310700180	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	851044	*GAR310700181	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	851052	*GAR310700182	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	851056	*GAR310700183	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	851059	*GAR310700184	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	851061	*GAR310700185	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	851063	*GAR310700186	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	169.503,64
Ch Dif Avalado	851065	*GAR310700187	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	110.000,00
Ch Dif Avalado	851066	*GAR310700188	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	851070	*GAR310700189	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	850871	*INP010700004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/07/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	850869	*INP020700002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	850870	*INP030700001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/07/2021	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	850868	*INP300600006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	850480	*INT040600011	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2021	48hs	\$	1.260.000,00
Ch Dif Avalado	850479	*INT050500002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850482	*INT070500028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850476	*INT250600017	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850477	*INT280400039	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2021	48hs	\$	79.800,00
Ch Dif Avalado	850483	*INT280600010	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850481	*INT290600006	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850484	*INT300300021	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2021	48hs	\$	79.800,00
Ch Dif Avalado	850478	*INT310500024	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	850845	*MOV030500005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2021	48hs	\$	110.000,00
Ch Dif Avalado	850843	*MOV040300004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2021	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	850844	*MOV050400002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	850352	*NIO080400001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850355	*NIO110500003	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850350	*NIO170500002	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850354	*NIO190400006	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850353	*NIO270400005	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850380	*NOV140400006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2021	48hs	\$	580.000,00
Ch Dif Avalado	850986	*NOV190300013	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/03/2021	48hs	\$	126.355,95
Ch Dif Avalado	850460	*POT030500007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2021	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	850994	*POT270500017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2021	48hs	\$	253.870,00
Ch Dif Avalado	850998	*POT280500029	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2021	48hs	\$	274.890,00
Ch Dif Avalado	850999	*POT290500013	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2021	48hs	\$	269.870,00
Ch Dif Avalado	850461	*POT300300011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2021	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	850462	*POT300300012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850826	*POT300800003	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2021	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	850995	*POT310500055	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	190.720,00
Ch Dif Avalado	850996	*POT310500056	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	255.800,00
Ch Dif Avalado	850997	*POT310500057	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	254.850,00
Ch Dif Avalado	850299	*PYV060500002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2021	48hs	\$	1.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/02/2021			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	850297	*PYV100500012	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2021	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	850294	*PYV110500006	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2021	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	850293	*PYV140500003	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/05/2021	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	850295	*PYV160700002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850296	*PYV160700003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850292	*PYV170500004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2021	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	850308	*PYV170500005	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850305	*PYV180500006	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850298	*PYV190500007	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2021	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	850300	*PYV190500008	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850303	*PYV200400019	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850302	*PYV210500009	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850301	*PYV230400012	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850307	*PYV260400008	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850306	*PYV270400020	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850304	*PYV280500005	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850872	*SOL180600003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850873	*SOL250600002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850979	ACEN040500025	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/05/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	850648	ACEN070400016	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/04/2021	48hs	\$	1.955.830,81
Ch Dif Avalado	850649	ACEN140400018	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2021	48hs	\$	1.955.830,81
Ch Dif Avalado	850518	ACEN150500062	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2021	48hs	\$	301.500,00
Ch Dif Avalado	850519	ACEN180500030	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2021	48hs	\$	530.000,00
Ch Dif Avalado	850650	ACEN190400020	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2021	48hs	\$	1.955.830,82
Ch Dif Avalado	850520	ACEN220500035	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2021	48hs	\$	301.500,00
Ch Dif Avalado	850977	ACEN240600026	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2021	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	850521	ACEN260500019	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2021	48hs	\$	603.000,00
Ch Dif Avalado	850978	ACEN280400015	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	850846	ACPY050400574	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	313.340,00
Ch Dif Avalado	850850	ACPY050400575	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	313.340,00
Ch Dif Avalado	850761	ACPY060400420	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2021	48hs	\$	591.584,70
Ch Dif Avalado	850847	ACPY060400421	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2021	48hs	\$	313.340,00
Ch Dif Avalado	850851	ACPY060400422	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2021	48hs	\$	313.340,00
Ch Dif Avalado	850848	ACPY070400396	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/04/2021	48hs	\$	313.340,00
Ch Dif Avalado	850760	ACPY090400426	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2021	48hs	\$	5.668.359,95
Ch Dif Avalado	850805	ACPY100501114	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	850759	ACPY120300586	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2021	48hs	\$	812.244,83
Ch Dif Avalado	850852	ACPY120400564	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2021	48hs	\$	498.543,00
Ch Dif Avalado	850858	ACPY120400565	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2021	48hs	\$	498.543,00
Ch Dif Avalado	850863	ACPY120400566	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2021	48hs	\$	498.543,00
Ch Dif Avalado	850959	ACPY120400567	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2021	48hs	\$	498.543,00
Ch Dif Avalado	850853	ACPY130400484	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2021	48hs	\$	498.543,00
Ch Dif Avalado	850859	ACPY130400485	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2021	48hs	\$	498.543,00
Ch Dif Avalado	850864	ACPY130400486	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2021	48hs	\$	498.543,00
Ch Dif Avalado	850960	ACPY130400487	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2021	48hs	\$	498.543,00
Ch Dif Avalado	850854	ACPY140400456	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2021	48hs	\$	498.543,00
Ch Dif Avalado	850860	ACPY140400457	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2021	48hs	\$	498.543,00
Ch Dif Avalado	850865	ACPY140400458	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2021	48hs	\$	498.543,00
Ch Dif Avalado	850961	ACPY140400459	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2021	48hs	\$	498.543,00
Ch Dif Avalado	850855	ACPY150401376	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2021	48hs	\$	498.543,00
Ch Dif Avalado	850861	ACPY150401377	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2021	48hs	\$	498.543,00
Ch Dif Avalado	850866	ACPY150401378	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2021	48hs	\$	498.543,00
Ch Dif Avalado	850962	ACPY150401379	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2021	48hs	\$	498.543,00
Ch Dif Avalado	850856	ACPY160400550	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2021	48hs	\$	498.541,79
Ch Dif Avalado	850862	ACPY160400551	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2021	48hs	\$	498.543,00
Ch Dif Avalado	850867	ACPY160400552	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2021	48hs	\$	498.543,00
Ch Dif Avalado	850963	ACPY160400553	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2021	48hs	\$	498.543,00
Ch Dif Avalado	850857	ACPY190400491	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2021	48hs	\$	458.779,00
Ch Dif Avalado	850964	ACPY190400492	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2021	48hs	\$	458.779,00
Ch Dif Avalado	850968	ACPY190400493	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2021	48hs	\$	458.779,00
Ch Dif Avalado	850972	ACPY190400494	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2021	48hs	\$	458.779,00
Ch Dif Avalado	850806	ACPY200301335	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2021	48hs	\$	200.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/02/2021			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	850965	ACPY200401304	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2021	48hs	\$	458.779,00
Ch Dif Avalado	850969	ACPY200401305	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2021	48hs	\$	458.779,00
Ch Dif Avalado	850966	ACPY210400460	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2021	48hs	\$	458.779,00
Ch Dif Avalado	850970	ACPY210400461	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2021	48hs	\$	458.779,00
Ch Dif Avalado	850973	ACPY210400462	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2021	48hs	\$	458.779,00
Ch Dif Avalado	850967	ACPY220400568	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2021	48hs	\$	458.779,00
Ch Dif Avalado	850971	ACPY220400569	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2021	48hs	\$	458.779,00
Ch Dif Avalado	850762	ACPY230400506	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2021	48hs	\$	558.711,02
Ch Dif Avalado	850849	ACPY230400507	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2021	48hs	\$	458.779,00
Ch Dif Avalado	850758	ACPY260300555	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2021	48hs	\$	6.305.944,27
Ch Dif Avalado	850359	AVFE300400170	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	1.320.000,00
Ch Dif Avalado	850360	AVFE300400171	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	1.320.000,00
Ch Dif Avalado	850361	AVFE300400172	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	1.320.000,00
Ch Dif Avalado	850362	AVFE300400173	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	1.320.000,00
Ch Dif Avalado	850389	AVFE300400174	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	1.320.000,00
Ch Dif Avalado	850788	BMAR050400004	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	850789	BMAR050400005	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	850790	BMAR050400006	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	850791	BMAR050400007	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	850792	BMAR050400008	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	850793	BMAR050400009	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	850794	BMAR050400010	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	850795	BMAR050400011	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	850796	BMAR050400012	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	850797	BMAR050400013	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	850798	BMAR050400014	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	850799	BMAR050400015	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	850506	CMF1130500021	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2021	48hs	\$	120.545,00
Ch Dif Avalado	850507	CMF1140500012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/05/2021	48hs	\$	120.545,00
Ch Dif Avalado	850508	CMF1150500038	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2021	48hs	\$	120.545,00
Ch Dif Avalado	850511	CMF1160400010	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2021	48hs	\$	31.116,04
Ch Dif Avalado	850502	CMF1280300017	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2021	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	850503	CMF1280400018	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2021	48hs	\$	120.545,00
Ch Dif Avalado	850504	CMF1290400016	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2021	48hs	\$	120.545,00
Ch Dif Avalado	850509	CMF1290500024	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2021	48hs	\$	120.545,00
Ch Dif Avalado	850505	CMF1300400054	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	120.545,00
Ch Dif Avalado	850510	CMF1300500046	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	120.545,00
Ch Dif Avalado	850391	CONF180300005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850392	CONF280300002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850811	CREC030700029	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/07/2021	48hs	\$	990.000,00
Ch Dif Avalado	850812	CREC050700017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/07/2021	48hs	\$	990.000,00
Ch Dif Avalado	850764	CREC060600010	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2021	48hs	\$	980.000,00
Ch Dif Avalado	850765	CREC060600011	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2021	48hs	\$	980.000,00
Ch Dif Avalado	850813	CREC070700021	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/07/2021	48hs	\$	990.000,00
Ch Dif Avalado	850814	CREC100700044	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2021	48hs	\$	990.000,00
Ch Dif Avalado	850815	CREC120700017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2021	48hs	\$	990.000,00
Ch Dif Avalado	850816	CREC140700016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2021	48hs	\$	990.000,00
Ch Dif Avalado	850763	CREC250600045	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2021	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	850766	CREC310500169	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	1.953.706,30
Ch Dif Avalado	850905	DOMA140600068	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2021	48hs	\$	255.428,29
Ch Dif Avalado	850906	DOMA170600107	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2021	48hs	\$	255.428,29
Ch Dif Avalado	850907	DOMA230700058	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2021	48hs	\$	255.428,28
Ch Dif Avalado	850390	FOGA030500005	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850800	FOGA100300020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	850801	FOGA100400018	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	850802	FOGA100500009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	850803	FOGA100600014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	850804	FOGA100700017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	850642	GARA010800798	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2021	48hs	\$	240.000,00
Ch Dif Avalado	850809	GARA010800799	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	850640	GARA030400783	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/04/2021	48hs	\$	110.000,00
Ch Dif Avalado	850645	GARA030800787	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/08/2021	48hs	\$	1.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/02/2021			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	850282	GARA070800834	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2021	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	850283	GARA070800835	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850835	GARA100502151	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2021	48hs	\$	166.429,59
Ch Dif Avalado	850634	GARA100602090	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	850836	GARA100602091	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2021	48hs	\$	170.887,52
Ch Dif Avalado	850557	GARA100702087	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	850837	GARA100702088	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2021	48hs	\$	175.345,46
Ch Dif Avalado	850841	GARA130301031	JULIO	305	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2021	48hs	\$	1.598.200,00
Ch Dif Avalado	850574	GARA150202733	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2021	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	850576	GARA150302654	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2021	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	850604	GARA150302655	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850606	GARA150302656	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850660	GARA150302657	SAN JUAN	045	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2021	48hs	\$	532.400,00
Ch Dif Avalado	850661	GARA150302658	SAN JUAN	045	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2021	48hs	\$	532.400,00
Ch Dif Avalado	850578	GARA150402540	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2021	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	850580	GARA150502604	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2021	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	850635	GARA150702559	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	850602	GARA160301170	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2021	48hs	\$	252.485,81
Ch Dif Avalado	850603	GARA170300937	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850605	GARA170300938	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850558	GARA170701131	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/07/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	850633	GARA180601106	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	850601	GARA200202447	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2021	48hs	\$	1.520.057,75
Ch Dif Avalado	850639	GARA200302484	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2021	48hs	\$	110.000,00
Ch Dif Avalado	850285	GARA200502458	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	234.724,00
Ch Dif Avalado	850280	GARA200602344	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2021	48hs	\$	180.266,60
Ch Dif Avalado	850636	GARA210601048	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	850641	GARA240400968	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2021	48hs	\$	110.000,00
Ch Dif Avalado	850559	GARA240701101	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/07/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	850637	GARA250601652	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	850600	GARA260201243	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2021	48hs	\$	1.469.653,03
Ch Dif Avalado	850840	GARA260201244	JULIO	305	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2021	48hs	\$	1.598.100,00
Ch Dif Avalado	850571	GARA260301039	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2021	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	850609	GARA260301040	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850810	GARA270100999	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	850876	GARA270201254	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2021	48hs	\$	42.543,36
Ch Dif Avalado	850575	GARA280204355	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2021	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	850658	GARA280204356	SAN JUAN	045	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2021	48hs	\$	532.400,00
Ch Dif Avalado	850659	GARA280204357	SAN JUAN	045	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2021	48hs	\$	532.400,00
Ch Dif Avalado	850572	GARA280301354	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2021	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	850877	GARA280301355	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2021	48hs	\$	42.543,60
Ch Dif Avalado	850608	GARA290300910	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850644	GARA300102802	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	850577	GARA300302581	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2021	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	850607	GARA300302582	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2021	48hs	\$	310.312,07
Ch Dif Avalado	850286	GARA300404654	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	143.405,00
Ch Dif Avalado	850579	GARA300404655	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	850284	GARA300503938	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	48.796,80
Ch Dif Avalado	850581	GARA300503939	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	850643	GARA310302485	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2021	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	850651	GARA310302486	SAN JUAN	045	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2021	48hs	\$	327.148,00
Ch Dif Avalado	850652	GARA310302487	SAN JUAN	045	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2021	48hs	\$	327.148,00
Ch Dif Avalado	850653	GARA310302488	SAN JUAN	045	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2021	48hs	\$	327.148,00
Ch Dif Avalado	850654	GARA310302489	SAN JUAN	045	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2021	48hs	\$	607.203,89
Ch Dif Avalado	850655	GARA310302490	SAN JUAN	045	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2021	48hs	\$	368.041,00
Ch Dif Avalado	850656	GARA310302491	SAN JUAN	045	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2021	48hs	\$	368.041,00
Ch Dif Avalado	850657	GARA310302492	SAN JUAN	045	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2021	48hs	\$	368.041,00
Ch Dif Avalado	850662	GARA310302493	SAN JUAN	045	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2021	48hs	\$	532.400,00
Ch Dif Avalado	850663	GARA310302494	SAN JUAN	045	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2021	48hs	\$	532.400,00
Ch Dif Avalado	850394	GARA310703007	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado	850543	INGT090600043	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850554	INGT090600044	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/02/2021			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	850544	INGT100600119	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850430	INGT110500098	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2021	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado	850545	INGT110600047	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850582	INGT110800029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/08/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	850533	INGT140500072	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/05/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	850546	INGT140600062	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850516	INGT150300094	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	850517	INGT150500214	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2021	48hs	\$	103.000,00
Ch Dif Avalado	850573	INGT160400075	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2021	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	850548	INGT160600054	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850555	INGT160600055	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850549	INGT170600081	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850550	INGT180600068	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850551	INGT210600041	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850552	INGT230600054	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850556	INGT230600055	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850594	INGT240500049	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	850553	INGT250600053	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	850429	INGT270400105	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2021	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado	850532	INPY160400027	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2021	48hs	\$	1.559.968,99
Ch Dif Avalado	850827	MILL170300002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2021	48hs	\$	208.783,90
Ch Dif Avalado	850786	MOVI150100007	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2022	48hs	\$	109.650,20
Ch Dif Avalado	850787	MOVI170100001	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2022	48hs	\$	670.825,58
Ch Dif Avalado	850401	MOVI170500004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	850782	MOVI300700007	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	192.832,00
Ch Dif Avalado	850783	MOVI300800006	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2021	48hs	\$	192.832,00
Ch Dif Avalado	850784	MOVI300900013	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2021	48hs	\$	444.007,00
Ch Dif Avalado	850785	MOVI311200034	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2021	48hs	\$	670.825,58
Ch Dif Avalado	850775	NEUQ011100001	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2021	48hs	\$	41.600,00
Ch Dif Avalado	850776	NEUQ011200002	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2021	48hs	\$	41.600,00
Ch Dif Avalado	850773	NEUQ020900001	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2021	48hs	\$	41.600,00
Ch Dif Avalado	850774	NEUQ021000001	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/10/2021	48hs	\$	41.600,00
Ch Dif Avalado	850772	NEUQ030800001	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/08/2021	48hs	\$	41.600,00
Ch Dif Avalado	850770	NEUQ040600001	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2021	48hs	\$	41.600,00
Ch Dif Avalado	850771	NEUQ040700001	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/07/2021	48hs	\$	41.600,00
Ch Dif Avalado	850768	NEUQ050400001	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	41.600,00
Ch Dif Avalado	850769	NEUQ050500001	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2021	48hs	\$	41.600,00
Ch Dif Avalado	850767	NEUQ060300002	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2021	48hs	\$	41.600,00
Ch Dif Avalado	850778	NEUQ280100004	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2022	48hs	\$	41.600,00
Ch Dif Avalado	850777	NEUQ311200002	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2021	48hs	\$	41.600,00
Ch Dif Avalado	850732	NOVA030300002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2021	48hs	\$	59.000,00
Ch Dif Avalado	850733	NOVA030400004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/04/2021	48hs	\$	59.000,00
Ch Dif Avalado	850734	NOVA030500004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2021	48hs	\$	59.000,00
Ch Dif Avalado	850735	NOVA030600001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2021	48hs	\$	59.000,00
Ch Dif Avalado	850725	NOVA300700004	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	444.007,00
Ch Dif Avalado	850726	NOVA300800003	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2021	48hs	\$	444.007,00
Ch Dif Avalado	850724	NOVA300900004	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2021	48hs	\$	192.832,00
Ch Dif Avalado	850728	NOVA301100013	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2021	48hs	\$	670.825,58
Ch Dif Avalado	850727	NOVA311000002	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2021	48hs	\$	670.825,58
Ch Dif Avalado	850616	POTE030900023	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/09/2021	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	850617	POTE030900024	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/09/2021	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	850613	POTE040600024	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2021	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	850614	POTE040600025	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2021	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	850472	POTE090300027	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2021	48hs	\$	168.000,00
Ch Dif Avalado	850473	POTE100300058	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	168.000,00
Ch Dif Avalado	850474	POTE110300029	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2021	48hs	\$	168.000,00
Ch Dif Avalado	850615	POTE110600039	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2021	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	850475	POTE120300031	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2021	48hs	\$	164.462,30
Ch Dif Avalado	850892	POTE120300032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2021	48hs	\$	454.122,49
Ch Dif Avalado	850618	POTE170900026	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2021	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	850697	POTE230400032	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	850310	PYVL060500040	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2021	48hs	\$	265.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/02/2021			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	850311	PYVL120500041	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2021	48hs	\$	265.000,00
Ch Dif Avalado	850312	PYVL190500042	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2021	48hs	\$	270.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 04/02/2021			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	849933	53656965	CREDICOOP	191	220	1771	01/02/2021	16/05/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	849934	53656968	CREDICOOP	191	220	1771	01/02/2021	31/05/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	849935	53656967	CREDICOOP	191	220	1771	01/02/2021	24/05/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	849936	53656977	CREDICOOP	191	220	1771	01/02/2021	01/05/2021	48hs	\$	275.000,00
Ch Dif No Garantizado	849937	53656981	CREDICOOP	191	220	1771	03/02/2021	26/04/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	849938	53656979	CREDICOOP	191	220	1771	03/02/2021	15/04/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	849939	53656978	CREDICOOP	191	220	1771	01/02/2021	10/05/2021	48hs	\$	275.000,00
Ch Dif No Garantizado	849940	53656980	CREDICOOP	191	220	1771	03/02/2021	20/04/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	850273	13919032	HSBC	150	627	1638	12/01/2021	28/06/2021	48hs	\$	64.636,67
Ch Dif Garantizado	850274	10629502	ROELA	247	5	5000	02/02/2021	07/06/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	850275	10629503	ROELA	247	5	5000	02/02/2021	14/06/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	850276	10629504	ROELA	247	5	5000	02/02/2021	21/06/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	850277	10629501	ROELA	247	5	5000	02/02/2021	23/06/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	850365	3229	NACION	011	390	3100	29/01/2021	17/02/2021	48hs	\$	4.650.000,00
Ch Dif No Garantizado	850366	3230	NACION	011	390	3100	29/01/2021	22/02/2021	48hs	\$	4.650.000,00
Ch Dif No Garantizado	850567	22980135	MACRO	285	752	5929	25/01/2021	30/08/2021	48hs	\$	1.079.113,99
Ch Dif No Garantizado	850568	22812732	MACRO	285	783	2202	15/01/2021	30/08/2021	48hs	\$	1.174.081,10
Ch Dif No Garantizado	850956	80154796	FRANCES	017	275	5900	21/12/2020	31/05/2021	48hs	\$	1.292.377,57
Ch Dif No Garantizado	850393	#MAV060330001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2023	24hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	850646	#MAV060510001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2021	24hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	850647	#MAV060510002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2021	24hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	850914	#MAV060510003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2021	24hs	\$	90.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	850279	%PPB010300001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2021	48hs	\$	574.718,69
Ch Dif No Garantizado	850356	%UQQ080300001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2021	48hs	U\$S	80.244,44
Ch Dif No Garantizado	850351	%UQQ280600001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2021	48hs	U\$S	18.841,54
Ch Dif No Garantizado	850357	%UQQ290600001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2021	48hs	U\$S	14.305,22
Ch Dif No Garantizado	850344	%YFP060300013	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2021	48hs	\$	1.716.893,54
Ch Dif No Garantizado	850541	*MAV020700026	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2021	02/07/2021	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif Garantizado	850358	*MAV020900065	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2021	02/09/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	850377	*MAV021100084	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2021	02/11/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	850074	*MAV030300074	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2021	03/03/2021	48hs	\$	60.360,00
Ch Dif No Garantizado	850271	*MAV030500015	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2021	03/05/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	850378	*MAV031100058	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2021	03/11/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	850884	*MAV040500025	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2021	04/05/2021	48hs	\$	40.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	850497	*MAV050300058	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	30/12/2020	05/03/2021	48hs	\$	1.529.425,75
Ch Dif No Garantizado	850398	*MAV050400046	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/02/2021	05/04/2021	48hs	\$	141.375,89
Ch Dif Garantizado	850756	*MAV050700006	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2021	05/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	850565	*MAV060800029	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2021	06/08/2021	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif No Garantizado	850883	*MAV070500014	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2021	07/05/2021	48hs	\$	40.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	850291	*MAV080300073	PATAGONIA	034	10	1038	02/02/2021	08/03/2021	48hs	\$	2.461.565,17
Ch Dif No Garantizado	850440	*MAV080300074	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2021	08/03/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	850435	*MAV080300075	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2021	08/03/2021	48hs	\$	200.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 04/02/2021			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	850434	*MAV080300076	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2021	08/03/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	850438	*MAV080300077	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2021	08/03/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	850437	*MAV080300078	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2021	08/03/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	850432	*MAV080300079	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2021	08/03/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	850436	*MAV080300080	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2021	08/03/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	850781	*MAV080300081	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2021	08/03/2021	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	850170	*MAV080600034	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2021	08/06/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	850289	*MAV090300064	PATAGONIA	034	10	1038	02/02/2021	09/03/2021	48hs	\$	2.461.565,18
Ch Dif No Garantizado	850290	*MAV090300065	PATAGONIA	034	10	1038	02/02/2021	09/03/2021	48hs	\$	2.461.565,18
Ch Dif No Garantizado	850523	*MAV090300066	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2021	09/03/2021	48hs	\$	54.319,89
Ch Dif No Garantizado	850288	*MAV100300069	PATAGONIA	034	10	1038	02/02/2021	10/03/2021	48hs	\$	2.461.565,17
Ch Dif No Garantizado	850780	*MAV100300070	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2021	10/03/2021	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	850175	*MAV100600038	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2021	10/06/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	850287	*MAV110300049	PATAGONIA	034	10	1038	02/02/2021	11/03/2021	48hs	\$	1.470.000,00
Ch Dif No Garantizado	850537	*MAV110600036	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2021	11/06/2021	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif No Garantizado	850499	*MAV120300052	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	21/01/2021	12/03/2021	48hs	\$	2.178.234,52
Ch Dif No Garantizado	850779	*MAV120300053	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2021	12/03/2021	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	850442	*MAV120400033	ITAU	259	101	5000	04/02/2021	12/04/2021	48hs	\$	1.153.208,02
Ch Dif No Garantizado	850456	*MAV130400019	ITAU	259	101	5000	04/02/2021	13/04/2021	48hs	\$	1.155.057,64
Ch Dif No Garantizado	850309	*MAV131200005	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2021	13/12/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	850379	*MAV140100079	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2021	14/01/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	850488	*MAV150200049	GALICIA	007	168	3380	29/12/2020	15/02/2021	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	850911	*MAV150300101	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2021	15/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	850535	*MAV160200035	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/01/2021	16/02/2021	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	850513	*MAV160200036	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/01/2021	16/02/2021	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	850514	*MAV160200037	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/01/2021	16/02/2021	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	850515	*MAV160200038	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/01/2021	16/02/2021	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	850528	*MAV160200039	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/01/2021	16/02/2021	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	850530	*MAV160200040	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/01/2021	16/02/2021	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	850757	*MAV160300039	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2021	16/03/2021	48hs	\$	6.850.000,00
Ch Dif No Garantizado	850560	*MAV160700035	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2021	16/07/2021	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif No Garantizado	850526	*MAV180300039	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2021	18/03/2021	48hs	\$	78.550,00
Ch Dif No Garantizado	850638	*MAV190400020	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/01/2021	19/04/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	850531	*MAV210500028	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2021	21/05/2021	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif No Garantizado	850501	*MAV220200070	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	01/02/2021	22/02/2021	48hs	\$	15.969,59
Ch Dif No Garantizado	850465	*MAV220300056	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2021	22/03/2021	48hs	\$	79.000,00
Ch Dif No Garantizado	850459	*MAV220300057	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2021	22/03/2021	48hs	\$	315.000,00
Ch Dif No Garantizado	850500	*MAV230200076	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	29/01/2021	23/02/2021	48hs	\$	75.532,00
Ch Dif No Garantizado	850529	*MAV230300026	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2021	23/03/2021	48hs	\$	115.130,11
Ch Dif No Garantizado	850527	*MAV230400023	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2021	23/04/2021	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif No Garantizado	850562	*MAV230700030	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2021	23/07/2021	48hs	\$	140.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 04/02/2021			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	850498	*MAV240200069	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	29/01/2021	24/02/2021	48hs	\$	75.532,00
Ch Dif No Garantizado	850496	*MAV250200070	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	29/01/2021	25/02/2021	48hs	\$	75.532,00
Ch Dif No Garantizado	850539	*MAV250600027	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2021	25/06/2021	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif No Garantizado	850471	*MAV270200011	SANTANDER	072	718	2000	26/01/2021	27/02/2021	48hs	\$	2.700.000,00
Ch Dif No Garantizado	850469	*MAV280200022	GALICIA	007	168	3380	29/12/2020	28/02/2021	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	850536	*MAV280500021	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2021	28/05/2021	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif No Garantizado	850534	*MAV290300037	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2021	29/03/2021	48hs	\$	136.220,00
Ch Dif No Garantizado	850522	*MAV300600122	FRANCES	017	476	4400	02/02/2021	30/06/2021	48hs	\$	446.787,98
Ch Dif No Garantizado	850524	*MAV300600123	FRANCES	017	476	4400	02/02/2021	30/06/2021	48hs	\$	446.787,98
Ch Dif No Garantizado	850525	*MAV300600124	FRANCES	017	476	4400	02/02/2021	30/06/2021	48hs	\$	446.787,98
Ch Dif No Garantizado	850538	*MAV300600125	FRANCES	017	476	4400	02/02/2021	30/06/2021	48hs	\$	446.787,98
Ch Dif No Garantizado	850561	*MAV300600126	FRANCES	017	476	4400	02/02/2021	30/06/2021	48hs	\$	446.787,98
Ch Dif No Garantizado	850547	*MAV300600127	FRANCES	017	476	4400	02/02/2021	30/06/2021	48hs	\$	446.787,98
Ch Dif No Garantizado	850540	*MAV300600128	FRANCES	017	476	4400	02/02/2021	30/06/2021	48hs	\$	446.787,98
Ch Dif No Garantizado	850542	*MAV300600129	FRANCES	017	476	4400	02/02/2021	30/06/2021	48hs	\$	446.787,98
Ch Dif No Garantizado	850566	*MAV300600130	HSBC	150	664	2400	03/02/2021	30/06/2021	48hs	\$	1.384.391,86
Ch Dif No Garantizado	850564	*MAV300600131	HSBC	150	664	2400	03/02/2021	30/06/2021	48hs	\$	1.384.391,86
Ch Dif No Garantizado	850563	*MAV300700042	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2021	30/07/2021	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif No Garantizado	850570	*MAV310800111	FRANCES	017	384	6400	07/01/2021	31/08/2021	48hs	\$	460.753,08
Ch Dif No Garantizado	850569	*MAV310800112	NACION	011	374	6605	09/01/2021	31/08/2021	48hs	\$	317.421,63
Ch Dif No Garantizado	845960	MAVR030300034	CITI	016	0	1036	21/01/2021	03/03/2021	48hs	\$	338.877,44
Ch Dif No Garantizado	845958	MAVR240200018	CITI	016	0	1036	21/01/2021	24/02/2021	48hs	\$	1.147.513,81



SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

IMPOMOTORS ARGENTINA S.A.....	N° 9
CILBRAKE S.R.L.....	N° 10
FINCAS DEL ROSARIO S.R.L.....	N° 1-d); N° 11
BIG BLOOM S.A.....	N° 1-d); C.S.; N° 12
BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
DOSAM S.R.L.....	N° 16
MARCELO ROSSINI S.A.....	N° 1-d); N° 18
ERA-ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A.....	N° 1-d); N° 19
METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L.....	N° 1-d); N° 20
TROPICAL S.A.....	N° 21
TTTO DOVIO S.A.....	R.R.; N° 22
AGROINVERSIONES S.A.....	N° 1-d); N° 23
MAXISUR S.A.....	C.S.; R.R.; N° 1-d); N° 25
GRUPO PAMPATECH S.A.....	N° 34; N° 1-d)
DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A.....	N° 1-d); N° 26
GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A.....	N° 27
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
HERFEAN S.R.L.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d)
COES SUDAMERICA S.A.....	N° 1-d); N° 29
METAGRO S.R.L.....	N° 30
JOSA S.A.....	N° 33
LA BARRANCA S.R.L.....	N° 1-d)
BANDEX S.A.....	N° 1-d)
CATAJUY S.R.L.....	N° 1-d); N° 31
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
PAREDES CONSTRUCCIONES S.R.L.....	N° 1-d)
TANTAL ARGENTINA S.R.L.....	N° 1-d)
LESKO S.A.C.I.F.I.A.....	N° 1-d)
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
TRADIMEX S.A.I.yC.....	N° 1-d)
ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 - c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 - d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 9): Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. Con fecha 2 de octubre se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad informa que se ha solicitado la apertura de Concurso Preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien se encuentra realizando los pagos de servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 10): Con fecha 24 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. Con fecha 29 de octubre de 2018, se publicó un Aviso de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 11): Con fecha 25 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de FINCAS DEL ROSARIO S.R.L. en el que la sociedad informa que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará el pago de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 12): Con fecha 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de BIG BLOOM S.A. en el que la sociedad informa la decisión de solicitar la formación del Concurso Preventivo. Las emisiones de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas BIG BLOOM Series I, II y III cuentan con el aval de PYME AVAL S.G.R.,



INTERGARANTÍAS S.G.R. y S.G.R. CARDINAL, quienes se encuentran realizando los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 16: Con fecha 23 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de DOSAM S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que, en su carácter de avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOSAM S.R.L., realizará el pago de servicios de amortización e intereses. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 18: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de MARCELO ROSSINI S.A. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de MARCELO ROSSINI S.A. serie I, cuenta con el aval de ACINDAR PYMES S.G.R. y de GARANTIZAR S.G.R., quienes con fecha 20 de septiembre de 2019, informan que procederán a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 19: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ERA - ENERGIAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A., en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de ERA - ENERGIAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A. Serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 20: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien con fecha 21 de octubre de 2019, informa que procederá a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 22: Con fecha 25 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de TITO DOVIO S.A., en el que la sociedad informa que el pago del tercer servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de US\$ 800.000, previsto para el día 28 de octubre de 2019, será afrontado por Aval Federal S.G.R., Garantías Bind S.G.R., Garantizar S.G.R. y S.G.R. Cardinal en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión.

Con fecha 23 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de TITO DOVIO S.A. en el que la sociedad comunica que, las Entidades de Garantías en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TITO DOVIO S.A., procederán a efectuar el pago del tercer servicio de capital y cuarto servicio interés el día 27 de abril de 2020.

Caja de Valores S.A. informó a la Bolsa de Comercio de Rosario en su calidad de Entidad Calificada, que los pagos de las Entidades de Garantía, AVAL FEDERAL S.G.R., GARANTÍAS BIND S.G.R., GARANTIZAR S.G.R. se han ingresados en tiempo y forma, quedando pendiente el pago correspondiente a S.G.R. CARDINAL.

N° 23: Con fecha 27 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de AGROINVERSIONES S.A. en el que la sociedad comunica que la empresa no está en condiciones de atender el pago del día 30 de enero de 2020. Con fecha 29 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de REGIONALES DE UCO S.A. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de responsable ante las Sociedades de Garantía Recíproca avalistas de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS AGROINVERSIONES SERIE I, procederá a efectuar el pago del segundo servicio de capital y del tercer servicio de interés el día 30 de enero de 2020.

N° 25: Con fecha 10 de febrero de 2020, venció el plazo para efectuar el pago N° 8 de los servicios de amortización de capital e interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables CNV Garantizadas Serie I emitidas por MAXISUR S.A., actuando CRECER S.G.R. como Entidad de Garantía. Con fecha 12 y 13 de febrero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso y su correspondiente rectificativo de CRECER S.G.R., en el que la Entidad de Garantía comunica que, en su carácter de avalista de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS MAXISUR SERIE I, procederá a efectuar el pago del octavo servicio de capital y del servicio de interés.

Con fecha 02 de marzo de 2020, venció el plazo para efectuar el pago N° 8 de los servicios de amortización de capital e interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables CNV Garantizadas Serie II emitidas por MAXISUR S.A., actuando ARGENPYMES S.G.R., S.G.R. CARDINAL y ACINDAR PYMES S.G.R. como Entidades de Garantía. Con fecha 06 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de MAXISUR S.A. en el que la sociedad comunica que, las Entidades de Garantías en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie II emitidas por MAXISUR S.A., procederán a efectuar el pago del quinto servicio de capital y del octavo servicio de interés el día 09 de marzo de 2020. Que al día de la fecha Caja de Valores S.A. informa a la Bolsa de Comercio de Rosario en su calidad de entidad calificada que los pagos de las Entidades de Garantía ARGENPYMES S.G.R. y ACINDAR



PYMES S.G.R. se han ingresados en tiempo y forma, quedando pendiente el pago correspondiente a S.G.R. CARDINAL. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 26: Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de Pago de DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A., en el que la sociedad informa, que GARANTIAS BIND S.G.R., ACINDAR PYMES S.G.R. Y AVAL FEDERAL S.G.R., en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO, procederán a efectuar el pago del cuarto servicio de capital y del cuarto servicio de interés el día 19 de marzo de 2020.

N° 27: Con fecha 02 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A., en el que la sociedad informa que el pago del segundo servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 500.000, previsto para el día 30 de marzo de 2020, será afrontado el día 1ro de abril de 2020 por Garantizar S.G.R., en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 29: Con fecha 27 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por COES SUDAMÉRICA S.A., procederá efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 01 de junio de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 31: Con fechas 5 y 8 de junio de 2020 se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, respectivamente, un Hecho Relevante de CATAJUY S.R.L., en el que la sociedad comunica que el pago del séptimo servicio de capital e intereses, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 500.000, previsto para el día 08 de junio de 2020, será afrontado por BIND GARANTIAS S.G.R., POTENCIAR S.G.R., BLD AVALES S.G.R., en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida se mantendrá hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable su revisión.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 33: Con fecha 05 junio de 2020 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de JOSA S.A. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el tercer pago de los servicios de capital y de interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., el día 18 de junio de 2020. Con fecha 17 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., procederá efectuar el tercer pago de servicios de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 34: Con fecha 27 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por GRUPO PAMPATECH S.A., procederá efectuar el pago del cuarto servicio de capital y de interés el día 29 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.

N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

PROSPECTO DE EMISION

SUPLEMENTO DEL PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA RESUMIDO FIDEICOMISO FINANCIERO “CONFIBONO LVII”

En el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “CONFIBONO”

Hasta V/N U\$S 80.000.000.- (dólares estadounidenses ochenta millones)



(o su equivalente en otras monedas)



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

Inscrito en el Registro de Fiduciarios Financieros CNV bajo el N° 41

Fiduciario y Emisor



Bazar Avenida S.A.

**Fiduciante, Administrador, Agente de Cobro y
Fideicomisario**



Consumo S.A.

**Fiduciante, Administrador, Agente de Cobro y
Fideicomisario**



First Corporate Finance Advisors S.A.

Organizador - Asesor Financiero

COLOCADORES

Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.



StoneX Securities S.A.
(cambio de denominación en proceso de inscripción,
antes denominada INTL CIBSA S.A.)
CNV N°47 Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral

StoneX Securities S.A.



OPTION SECURITIES

OPTION SECURITIES S.A.

**VALOR NOMINAL \$ 236.421.421****Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N \$205.000.000****Valores de Deuda Fiduciaria Clase B****V/N \$31.421.421**

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° RESFC-2017-19002-APN-DIR#CNV de fecha 02 de noviembre de 2017 y sus condicionamientos fueron levantados mediante dictamen de Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 14 de noviembre de 2017, aumento de monto y cambio de moneda autorizado por Resolución N° RESFC-2018-19655-APN-DIR#CNV de fecha 09/08/2018 y sus condicionamientos levantados en fecha 24/08/2018. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 4 de febrero de 2021, de la Comisión Nacional de Valores. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y de los Fiduciantes y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan. El Fiduciario y los Fiduciantes manifiestan, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA EL 21 DE ENERO DE 2021. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A DICIEMBRE DE 2020, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA, AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.cnv.gov.ar)

Los Valores de Deuda Fiduciaria que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero CONFIBONO LVII, constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “CONFIBONO”, conforme al Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación y el Título V Capítulo IV de las NORMAS de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (N.T 2013. y mod. – las “NORMAS”). Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso que serán exclusivamente satisfechas con los Bienes Fideicomitidos, conforme lo dispone el artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan los Bienes Fideicomitidos, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario, el Organizador y/o los Fiduciantes, salvo la garantía de evicción que éste último presta.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 4 de febrero de 2021 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto Completo, Prospecto del Programa, publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario el 24 de agosto de 2018. Ambos documentos están disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/cnv>, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen los Valores de Deuda Fiduciaria, en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.



I.- ADVERTENCIAS

LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA QUE SE EMITIRÁN BAJO EL FIDEICOMISO -DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO- SERÁN OFRECIDOS POR OFERTA PÚBLICA A POTENCIALES INVERSORES SOLO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA MEDIANTE LA ENTREGA Y/O PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA.

LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO, NI POR LOS FIDUCIANTES

LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS FIDUCIANTES Y ADMINISTRADORES Y DEL AGENTE RECAUDADOR CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR ELLOS U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. ES PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA.

NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO, EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR UNA EVALUACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA FIDUCIARIA, SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y LOS RIESGOS INHERENTES A LA DECISIÓN DE INVERSIÓN.

LA ENTREGA DEL PROSPECTO Y DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DE LOS FIDUCIANTES, PARA COMPRAR LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI LOS FIDUCIANTES, NI LOS ADMINISTRADORES DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS Y/O LOS AGENTES COLOCADORES, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO AL DÍA DE LA FECHA DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO Y LOS FIDUCIANTES NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. EL PAGO DE LOS VALORES SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO NI CONTRA LOS FIDUCIANTES, SALVO LA GARANTÍA DE EVICCIÓN QUE ÉSTE ÚLTIMO PRESTA EN RELACIÓN A LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS



ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

EN EL MARCO DEL COMPROMISO QUE HA ASUMIDO LA REPÚBLICA ARGENTINA A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA “DECLARACIÓN SOBRE INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN EN ASUNTOS FISCALES” PARA IMPLEMENTAR TEMPRANAMENTE EL NUEVO ESTÁNDAR REFERIDO AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS DESARROLLADO POR LA OCDE, ADOPTADA EN LA REUNIÓN MINISTERIAL DE ESA ORGANIZACIÓN DE FECHA 6 DE MAYO DE 2014 Y LAS DISPOSICIONES VINCULADAS A LA LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EXTRANJERAS (“FOREIGN ACCOUNT TAX COMPLIANCE ACT” FATCA) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, MEDIANTE RESOLUCIÓN GENERAL 631/2014 DEL 18/09/2014, HA DISPUESTO QUE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN ARBITRAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IDENTIFICAR LOS TITULARES DE CUENTAS ALCANZADOS POR DICHO ESTÁNDAR (NO RESIDENTES). A ESOS EFECTOS, LOS LEGAJOS DE TALES CLIENTES EN PODER DE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN INCLUIR EN EL CASO DE PERSONAS HUMANAS LA INFORMACIÓN SOBRE NACIONALIDAD, PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS, DOMICILIO Y LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. EN EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y OTROS ENTES, LA INFORMACIÓN DEBERÁ COMPRENDER PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS Y DOMICILIO.

LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN QUE ESA ADMINISTRACIÓN ESTABLEZCA.

LOS FIDUCIANTES HAN DELEGADO LA PERCEPCIÓN DE LA COBRANZA DE LOS CRÉDITOS EN EL AGENTE RECAUDADOR, QUIEN SE OBLIGA A TRANSFERIRLA EN FORMA DIRECTA A LA CUENTA FIDUCIARIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS DE SU PERCEPCIÓN CUANDO LA COBRANZA SEA PERCIBIDA EN FORMA DIRECTA POR EL MISMO O A TRAVÉS DE LOS AGENTES EXTERNOS DE RECAUDACIÓN. SIN PERJUICIO DE LO EXPUESTO, TINSA SE OBLIGA A DEPOSITAR A CADA FIDEICOMISO LOS FONDOS QUE LE CORRESPONDEN DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES DE SU PERCEPCIÓN, AUN CUANDO LOS AGENTES EXTERNOS DE RECAUDACIÓN TENGAN TRANSFERENCIAS PENDIENTES. A TAL EFECTO LAS LIQUIDACIONES QUE SE ENVÍAN MENSUALMENTE A LOS DEUDORES CONTIENEN UN CÓDIGO DE BARRAS QUE PERMITE IDENTIFICAR QUE EL CRÉDITO PERTENECE AL FIDEICOMISO Y QUE SÓLO PUEDE PERCIBIRSE A TRAVÉS DE TINSA. NO OBSTANTE LOS FIDUCIANTES PERCIBIRÁN LA COBRANZA DE LOS CRÉDITOS EN MORA, OBLIGÁNDOSE A TRANSFERIR LOS FONDOS A LA CUENTA FIDUCIARIA DENTRO DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A SU PERCEPCIÓN. LAS COBRANZAS DE BIENES FIDEICOMITIDOS COMENZARÁN A SER CANALIZADAS A TRAVÉS DE TINSA A PARTIR DE LA FECHA DE CESIÓN.

SE ADVIERTE AL PÚBLICO INVERSOR QUE, POR UN LADO, CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2009 BAZAR AVENIDA S.A. SOLICITÓ SU CONCURSO PREVENTIVO ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL NRO. 5 Y DE LA TERCERA NOMINACIÓN DE RAFAELA (PROVINCIA DE SANTA FE), CARATULADO: “EXPT.E. N°2067- AÑO: 2.009- BAZAR AVENIDA S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO”. EL ACUERDO CONCURSAL HA SIDO HOMOLOGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 549 DEL 26/08/2013, ENCONTRÁNDOSE BAZAR AVENIDA S.A.



CUMPLIENDO PERFECTAMENTE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS. EL VENCIMIENTO FINAL DEL SALDO PENDIENTE DE CANCELACIÓN SE ENCUENTRA PREVISTO PARA EL AÑO 2024. ASIMISMO, CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2009 CONSUMO S.A. SOLICITÓ SU CONCURSO PREVENTIVO ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL NRO. 5 Y DE LA TERCERA NOMINACIÓN DE RAFAELA (PROVINCIA DE SANTA FE). CARATULADO: “EXPT.E. N°2068- AÑO: 2.009- CONSUMO S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO”. EL ACUERDO CONCURSAL FUE HOMOLOGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 550 DEL 26/08/2013, RESOLUCIÓN INTEGRADORA DE LA ANTERIOR N°276 DE FECHA 13/05/2013, ENCONTRÁNDOSE CONSUMO S.A. CUMPLIENDO PERFECTAMENTE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS. EL VENCIMIENTO FINAL DEL SALDO PENDIENTE DE CANCELACIÓN SE ENCUENTRA PREVISTO PARA EL AÑO 2024.

TENER PRESENTE LO DISPUESTO EN EL INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO EL CUAL DEBE SER LEIDO EN FORMA CONJUNTA CON EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. EN PARTICULAR LO REFERIDO AL APARTADO FACTORES RELEVANTES DE LA CALIFICACION.

LOS COMPRADORES POTENCIALES DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA OFRECIDOS POR LA PRESENTE DEBERÁN CONSIDERAR CUIDADOSAMENTE TODA LA INFORMACIÓN DE ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LA CONSIDERACIÓN ESPECIAL DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO Ñ DE LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO.

ADICIONALMENTE LOS COMPRADORES POTENCIALES DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA DEBERÁN TENER EN CUENTA QUE LOS ESTADOS CONTABLES DE BAZAR AVENIDA S.A. CERRADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019 ARROJARON RESULTADO NEGATIVO POR UN MONTO DE \$173.512.979. EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020, REVIRTIÓ EL SIGNO NEGATIVO DEL ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR. ASIMISMO, LOS ESTADOS CONTABLES DE CONSUMO S.A. CERRADOS AL 31 DE MAYO DE 2020 ARROJARON RESULTADO NEGATIVO POR UN MONTO DE \$100.254.807. PARA MAYOR INFORMACIÓN SE SUGIERE REMITIRSE AL APARTADO VI- DEL PRESENTE SUPLEMENTO. LA INFORMACIÓN INDICADA EN DICHO APARTADO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO O DEL FIDUCIANTE PARA LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS. TODO EVENTUAL INVERSOR DEBERÁ REALIZAR SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE EL FIDUCIANTE Y LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN

ASIMISMO, SE DEBERÁ TENER PRESENTE LO INDICADO EN LA SECCIÓN XI, “DESCRIPCIÓN SOBRE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS”, QUE LA CARTERA SELECCIONADA QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE FIDEICOMISO CORRESPONDE A CRÉDITOS QUE A LA FECHA DE SELECCIÓN NO OBSERVAN ATRASOS MAYORES A 30 DÍAS Y CORRESPONDEN EN UN 3,5% DE LA CARTERA A OPERACIONES REFINANCIADAS.

SE ADVIERTE AL PÚBLICO INVERSOR QUE LA PRESENTE OFERTA DE VALORES FIDUCIARIOS FUE AUTORIZADA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19. PARA MAYOR INFORMACIÓN AL RESPECTO, SE SUGIERE A LOS POTENCIALES INVERSORES VER LOS APARTADOS “n” Y “o” DE LA SECCIÓN II “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN” DEL PRESENTE SUPLEMENTO.

II.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

La inversión en los Valores de Deuda Fiduciaria se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares a su naturaleza y características. Los potenciales adquirentes de los Valores de Deuda Fiduciaria deben leer cuidadosamente este Suplemento de Prospecto en su totalidad, y analizar detenidamente los riesgos asociados a la inversión en los Valores de Deuda Fiduciaria.

a. **Derechos que otorgan los Valores de Deuda Fiduciaria. Inexistencia de recurso contra los Fiduciantes o el Fiduciario**

Los fondos generados por los Créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si la Cobranza de los Créditos no es suficiente para pagar los Valores de Deuda Fiduciaria, ni los Fiduciantes ni el Fiduciario estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra el Fiduciario o los Fiduciantes, excepto la garantía de evicción prestada por este último en relación a los activos fideicomitidos y sin perjuicio del compromiso asumido por el fiduciario financiero en interés de los beneficiarios de perseguir el cobro contra los obligados morosos ante el incumplimiento del administrador.

b. **Riesgos generales y particulares relacionados a los Créditos**

La inversión en los Valores de Deuda Fiduciaria puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales, inestabilidad política, aumento del desempleo y pérdida de nivel del salario real. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.



La mayoría de los deudores de los Créditos son empleados en relación de dependencia. Si por circunstancias sobrevinientes, tales como el cambio de empleo o disminución de las remuneraciones, suspensión o despido se comprometiere la fuente de recursos de los deudores de los Créditos, la Cobranza de los Créditos, y consecuentemente el pago a los inversores de los Valores de Deuda Fiduciaria, podría verse perjudicada.

Por último, deberá considerarse que en ciertos supuestos, contemplados en el artículo 3.6 del Contrato Suplementario, los Agentes de Cobro no estarán obligados a iniciar acciones judiciales para el cobro de los Créditos en mora. Los Fiduciantes endosan los Pagará a favor del Fiduciario sin recurso, por lo tanto el Fiduciario no tendrá recurso alguno contra los Fiduciantes en caso de falta de pago de los Deudores.

c. Riesgos derivados de la cancelación no prevista de los Créditos

Por circunstancias diferentes, los deudores de los Créditos pueden cancelarlos o precancelarlos. La cancelación o precancelación que exceda los niveles esperables puede afectar el rendimiento esperado de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Existen diversos factores que afectan la tasa de cancelación, incluyendo a las transferencias laborales, el desempleo o las decisiones de administración de recursos.

d. Mejoramiento del Crédito de los Valores de Deuda Fiduciaria

Si bien existe un mejoramiento del nivel de crédito de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A mediante la subordinación resultante de la emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran bajo los Créditos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación. En el caso de que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación, los pagos a los Valores de Deuda Fiduciaria se verían perjudicados.

e. Dependencia de la actuación de los Administradores y de los Agentes de Cobro

Los Fiduciantes actuarán como Administradores y Agentes de Cobro de los Créditos. No obstante, se ha delegado la percepción de la Cobranza en TINSA S.A., quien la percibirá a través de su propia red de bocas de recaudación, por intermedio de bocas de los Agentes Externos subcontratados por él o por transferencia o depósito bancario a sus cuentas. Además, en su carácter de Agentes de Cobro, los Fiduciantes tendrán a su cargo la gestión de la Cobranza de los Créditos en Mora conforme se establece en el artículo 3.6 del Contrato Suplementario de Fideicomiso.

El incumplimiento de las funciones correspondientes a tales roles por parte de los mismos, puede perjudicar la administración y el cobro de los Créditos y resultar en pérdidas respecto de éstos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores. La situación económica, financiera y patrimonial de los Fiduciantes se expone en la Sección VI “DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES, ADMINISTRADORES Y AGENTES DE COBRO”.

f. Riesgos vinculados al Agente Recaudador

Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A. han celebrado con TINSA S.A. (Cobro Express) un convenio de recaudación de fecha 27 de Abril de 2016 y 13 de noviembre de 2019, respectivamente, por intermedio del cuál éste prestará por cuenta y orden de Bazar y de Consumo, el servicio de cobro de los créditos fideicomitados otorgados por ambas empresas, excepto los que se perciban por las gestiones de cobranza judicial y extrajudicial de los Créditos en Mora que los Fiduciantes realizarán en su carácter de Agentes de Cobro, en cuyo supuesto deberán depositarla en la Cuenta Fiduciaria dentro del día hábil posterior a su percepción. Para cumplir con su obligación, TINSA lo realizará a través de sus propios agentes distribuidos en todo el país y también por medio de Agentes Externos de Recaudación que contrate. TINSA asume la responsabilidad por los Agentes Externos de Recaudación de manera tal que si dichos Agentes no le rindieran lo recaudado en tiempo y forma, TINSA se obliga a transferir los fondos correspondientes a los Créditos Fideicomitados.

En oportunidad de emitir cada una de las series de Fideicomiso, los Fiduciantes comunican en forma fehaciente a TINSA tal circunstancia, informando además los datos del Fiduciario, datos de la Cuenta Fiduciaria y demás datos necesarios para que TINSA pueda cumplir con sus obligaciones de Agente Recaudador. Según las obligaciones que emanan de los citados convenios, TINSA S.A. se compromete a transferir a la Cuenta Fiduciaria la cobranza correspondiente a los Créditos fideicomitados dentro de los tres (3) días hábiles de su percepción, aun cuando los Agente Externos de Recaudación tengan transferencias pendientes. La Cobranza de los Créditos dependerá en buena medida del cumplimiento de las obligaciones por parte de TINSA S.A.

El incumplimiento futuro de éstas u otras cargas establecidas en los citados convenios de recaudación así como la terminación del mismo por cualquiera de las causales previstas en el acuerdo, puede perjudicar o retrasar la percepción de las cuotas y resultar en pérdidas respecto de los Créditos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores. Sin perjuicio de lo expuesto, en cualquier supuesto de finalización de los convenios de recaudación o en caso de que TINSA S.A. sea removido en sus funciones conforme lo dispuesto en el Contrato Suplementario de Fideicomiso,



el Fiduciario cuenta con facultades suficientes para contratar otros agentes y/o tomar las medidas que considere apropiadas para solucionar la situación, tal como se detalla en los artículos 3.9, 3.10, 3.11, 3.12 y 3.13 del Contrato Suplementario..

Los Fiduciantes y el Agente Recaudador son empresas vinculadas, siendo los accionistas de Tinsa S.A. a su vez accionistas de Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A. y ambas compañías comparten tres directores titulares y un director suplente.

g. Concurso de los Fiduciantes.

Concurso de Bazar

Con fecha 29 de diciembre de 2009 fue iniciado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial Nro 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe) el concurso de Bazar Avenida S.A.. Con fecha 13 de mayo de 2013 se ha dictado resolución homologatoria Nro. 277 de la propuesta al acuerdo preventivo y la misma ha sido consentida por las mayorías legales. Con fecha 26 de agosto de 2013 se ha dictado la Resolución Nro 549 que según su propio texto es una medida judicial integradora de la resolución previa en lo relativo al cumplimiento la cual dispuso que el plazo para el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el acuerdo comenzaran a computarse a partir de que dicha resolución quede firma. Dicha resolución se encuentra firme. Con fecha 7 de octubre de 2013 mediante Resolución Judicial Nro. 725 se dispuso el levantamiento de la inhibición general de bienes trabada sobre el patrimonio de la sociedad. La propuesta concursal no limita en general el derecho de Bazar Avenida S.A. de disponer de activos no registrables como son los créditos que la misma origina, debiendo para ello informar al comité de acreedores. Se informa que con fecha 22 de diciembre de 2020 fue notificado el comité de acreedores y hasta la fecha no se ha recibido notificación alguna. Es dable destacar que el comité de acreedores no tiene obligación de expedirse, ni brindar ninguna autorización al respecto. A la fecha no existen en las actuaciones judiciales presentación alguna por parte de los acreedores concursales verificados denunciando o haciendo saber la falta de pago al acuerdo homologado. Bazar Avenida S.A demuestra una ajustada capacidad financiera debido al ingreso en concurso preventivo desde el año 2013. Al 31/12/2020, cumplió con todos los pagos en tiempo y forma restando el 25,9% del saldo en pesos y el 44,03% en dólares. El vencimiento final del saldo está previsto para 2024. La sociedad calificadoradora de riesgos monitoreará su cumplimiento y evolución.

Concurso de Consumo

Durante 2008/2009, la crisis económica complicó su situación financiera, y con fecha 29 de diciembre de 2009 la Compañía solicitó su concurso preventivo ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial Nro. 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe). Caratulado: "EXPTE. N°2068- AÑO: 2.009- CONSUMO S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO".

El acuerdo concursal fue homologado mediante resolución N° 550 del 26/08/2013, resolución integradora de la anterior N°276 de fecha 13/05/2013. Consumo inició los pagos en octubre de 2013, con perfecto cumplimiento de los compromisos asumidos. Al 31/12/2020, cumplió con todos los pagos en tiempo y forma restando el 11,9% del saldo en pesos. El vencimiento final del saldo está previsto para 2024. La sociedad calificadoradora de riesgos monitoreará su cumplimiento y evolución.

La propuesta concursal no limita en general el derecho de Consumo S.A. de disponer de activos no registrables como son los créditos que la misma origina, debiendo para ello informar al comité de acreedores. Se informa que con fecha 22 de diciembre de 2020 se cursaron sendas notificaciones fehacientes al comité de acreedores en tal sentido y a la fecha no se ha recibido objeción alguna.

h. Aplicación de disposiciones legales imperativas de protección al trabajador

Los deudores de los Créditos son generalmente empleados en relación de dependencia. Aun cuando los deudores de los Créditos mantuvieran su nivel salarial, existen disposiciones legales imperativas (conf art. 120 de la ley de contrato de trabajo y Decreto 484/87) que impiden el embargo de las remuneraciones por encima del 20%. Ello, al dificultar el recupero de los Créditos, podría aumentar el nivel de mora de los Créditos, lo que eventualmente dañaría la posibilidad de cobro de los Valores de Deuda Fiduciaria.

**i. Aplicación de disposiciones legales imperativas de tutela al consumidor**

La Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240, modificada por Ley 26.361), y el Capítulo III, Título III, del Libro Tercero, Derechos Personales del Código Civil y Comercial de la Nación, establecen un conjunto de normas y principios de tutela del consumidor, que son aplicables a la actividad crediticia financiera y no financiera (esta distinción, teniendo en consideración si la actividad está regida o no por la Ley de Entidades Financieras 21.526). Progresivamente, la normativa de defensa del consumidor ha ido adquiriendo mayor protagonismo y aplicación en las causas judiciales que involucran partes en conflicto, en virtud de relaciones entabladas con entidades de crédito, financieras y no financieras. Este incremento en el nivel de protección de los deudores de los Créditos, ha propiciado una extensión en su aplicabilidad, aún en los casos en donde la vinculación entre las partes contratantes se efectiviza mediante la suscripción de un título ejecutivo (pagaré), otorgándole al deudor el carácter de consumidor y por lo tanto permitiéndole alegar sus defensas causales e invocar normas protectorias aún en un juicio ejecutivo. Así la justicia ha dicho, entre otros precedentes, que “ello no supone un aniquilamiento o supresión del régimen procesal y cambiario de derecho común, sino que se debe procurar la armonización de ambos sistemas, prevaleciendo el régimen especial protectorio de los consumidores” (conf. Autos “Credil S.R.L. c/ Orsetti Claudio s/cobro ejecutivo” Juzgado en lo Civil y Comercial – Olavarría, 29/05/2014). Asimismo, se ha sostenido que si la ejecutante del instrumento cambiario no ha podido aportar elementos adicionales que permitieran concluir que el dinero prestado tiene un destino ajeno al consumo personal o familiar del cliente, ante la duda, se debe estar al régimen tuitivo que permita considerar al deudor como consumidor, y a la entidad crediticia como proveedor, todo ello en los términos de la Ley de Defensa del Consumidor (conf. Cám. Nac. Apel. Com., Sala E, “Medinas, Francisco Enrique c. Gamarra, Fernando Adrián s/ejecutivo” del 20/03/2013).

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, y ya sea que se admitan defensas causales en un juicio ejecutivo, o bien que directamente esta vía de ejecución sea directamente rechazada, ordenando su discusión en un juicio ordinario, se podría dificultar y demorar la cobranza de los pagarés y en consecuencia, dilatar y/o dificultar la posibilidad de cobro de los inversores.

j. Reducción judicial de las tasas de interés de los Créditos

Los Créditos, conforme a las prácticas del mercado, determinan la acumulación de una tasa de intereses moratorios a los compensatorios pactados. Los Fiduciarios han determinado la tasa de interés de los Créditos en base a la evaluación del riesgo crediticio, y demás prácticas habituales del mercado.

Existen normas generales del ordenamiento jurídico en base a las cuales los jueces, a pedido de parte o de oficio, pueden modificar las tasas de interés acordadas por las partes respecto de los Créditos.

De ocurrir tal circunstancia, la disminución del flujo de fondos de los Créditos podría perjudicar la posibilidad de cobro de los inversores. Los Fiduciarios, en base a su conocimiento específico de la materia, considera que tal posibilidad es de difícil verificación, pero no puede asegurarse que ello no ocurra.

k. Desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores de Deuda Fiduciaria

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores de Deuda Fiduciaria o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores de Deuda Fiduciaria.

l. Posible afectación de condiciones de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por decisión de una mayoría de Beneficiarios



Una vez extinguidos los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, los Beneficiarios que representen la Mayoría Ordinaria de los Beneficiarios titulares de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B podrán resolver y así instruir al Fiduciario: (a) la liquidación anticipada del Fideicomiso, sea (i) por el procedimiento de enajenación a terceros establecido en el apartado V del artículo 2.13 del Contrato Suplementario, salvo que se establezca otro procedimiento de realización de los Créditos, que podrán ser readquiridos por los Fiduciarios, sea (ii) mediante adjudicación directa de los Créditos a los Beneficiarios en condiciones equitativas, pudiéndose dar opción a los Beneficiarios minoritarios reciban el valor contable de los Créditos neto de provisiones y gastos en cuanto hubiere recursos líquidos en el Fideicomiso; y/o (b) el retiro de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B de la oferta pública y listado o (c) la conversión del Fideicomiso Financiero en un fideicomiso privado. Adoptada una de las alternativas, salvo en su caso que el procedimiento de realización de los activos haya tenido efectivo comienzo, podrá ser sustituida en cualquier momento por cualquiera de las otras, por igual mayoría. La resolución que se adopte se anunciará por el Fiduciario en la AIF y, durante tres (3) días en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores de Deuda Fiduciaria. En caso de adoptarse las alternativas (b) o (c), los Beneficiarios disconformes podrán solicitar el reembolso del valor nominal residual de sus Valores de Deuda Fiduciaria Clase B con más una rentabilidad equivalente a una vez y media el último interés o renta pagado a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, sin derecho a ninguna otra prestación, y en la medida que existan fondos suficientes en el Fideicomiso.

En caso que los Fiduciarios resulten ser Beneficiarios de VDF, podrán asistir a las asambleas no pudiendo votar cuando la decisión a adoptarse pueda generar conflicto con el interés del resto de los Beneficiarios.

m. Reclamo impositivo de la Provincia de Misiones y otras provincias

La Provincia de Misiones ha reclamado con relación a distintos fideicomisos financieros el pago de una supuesta deuda en concepto de impuesto de sellos, con fundamento en que los respectivos contratos de fideicomiso, en tanto implican la colocación por oferta pública de los valores de deuda fiduciaria, pueden tener efectos en dicha provincia, sobre la base de presumir que al estar las ofertas dirigidas a los inversores de cualquier parte del país se incluye a los habitantes de dicha provincia. Determina así una deuda equivalente al 1% sobre el 2,66% del monto de cada fideicomiso (porcentaje éste en el que participa la población misionera sobre el total de la población del país), con más intereses y multa.

Dichas intimaciones fueron cursadas en carácter de vista del procedimiento de determinación de oficio (artículo 43 del Código Fiscal de la Provincia), adquiriendo el carácter de legal intimación. Con apoyo en esa determinación de deuda, un juez provincial dispuso embargos sobre cuentas fiduciarias, medidas que por determinadas circunstancias no han afectado hasta el momento a fideicomisos en vigencia.

Los fiduciarios de los fideicomisos financieros afectados – entre los que se encuentra Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. – interpusieron el 24 de agosto de 2010 una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación tendiente a que revoque los actos administrativos que constituyen dichas determinaciones de deuda fiscal y por lo tanto quede sin efecto la pretensión de la Provincia, fundado ello en su irrazonabilidad y violación de la Constitución Nacional y normativa de carácter federal.

El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, por lo que ordenó a la Provincia de Misiones que se abstenga de aplicar el Impuesto de Sellos respecto de los fideicomisos indicados en la causa. Se desconoce la actitud que adoptará la Provincia de Misiones con relación a otros fideicomisos. Entonces, la provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria respecto de los fideicomisos no directamente involucrados en la contienda, y obtener la traba de embargo sobre los fondos en la Cuenta Fiduciaria en el presente Fideicomiso, situación que no fue considerada en el Flujo de Fondos de los Valores Fiduciarios.

En el mes de marzo de 2015 la Procuradora General de la Nación presentó dictamen ante la Corte opinando que corresponde hacer lugar a la demanda. La causa quedó para recibir sentencia definitiva.

Aunque la sentencia definitiva de la Corte sea favorable a la demanda, si bien con menor probabilidad, la Provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria, toda vez que el fallo no tiene efectos erga omnes sino limitados a los fideicomisos por los cuales se ha demandado. No obstante, en tal escenario, y por la importancia que tiene un pronunciamiento del más alto tribunal de la República, es probable que la Provincia desista de su pretensión respecto de todas las emisiones, sin necesidad de entablar nuevas demandas.

Existen otras jurisdicciones provinciales que han efectuado determinaciones de supuestas deudas por impuesto de sellos respecto de fideicomisos financieros, que aunque no han determinado hasta el momento la traba de medidas cautelares sobre los Bienes Fideicomitados, no puede asegurarse que efectiven esas medidas en el futuro.

n. Riesgos derivados del contexto económico

La depreciación del peso frente al dólar estadounidense y el incremento de las tasas de interés de mercado, implicaron un aumento en el Índice de Precios al Consumidor (“IPC”). De acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (“INDEC”), la inflación del año 2018 fue del 47,6% y la del año 2019 del 53,8%. Para 2020, el Relevamiento de Expectativas de Mercado (“REM”) de agosto de 2020 estima una inflación del 40,7%. En virtud de la pandemia del COVID-19 y el incremento de la cotización del Dólar Estadounidense la inflación podría incrementarse más en los próximos meses.

El 11 de agosto de 2019 se llevaron a cabo las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (“PASO”), luego de las cuales se produjo un nuevo incremento del dólar apreciándose alrededor del 25 %. El 27 de octubre de 2019 se llevaron a cabo las elecciones generales. El resultado de dicha elección dio ganadora a la fórmula liderada por Alberto Fernandez y Cristina Fernandez de Kirchner. El 28 de octubre de 2019, luego de las elecciones generales, el Banco Central de la República Argentina, dispuso en su Comunicación “A” 6815, modificatoria de las Comunicaciones



“A” 6770 y “A” 6780, nuevas restricciones para la adquisición de moneda extranjera. Dicha resolución estableció un límite de US\$200 por mes para las compras mediante cuenta bancaria y de US\$100 para las compras en efectivo. En el caso de no residentes el límite de compra es de US\$100. Asimismo, estableció que los depósitos en dólares pueden retirarse libremente. Las entidades autorizadas deben informar al Banco Central de la República Argentina la cantidad de dólares que necesitarán con dos días de antelación.

El 21 de diciembre de 2019, se aprobó de la Ley N° 27.541 de “Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública”. Entre las principales medidas se encuentran: (i) se faculta el Poder Ejecutivo Nacional para llevar adelante las gestiones y los actos necesarios para recuperar y asegurar la sostenibilidad de la deuda pública; (ii) se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a congelar las tarifas de electricidad y gas natural bajo jurisdicción federal; (iii) se aprueba un régimen de regularización de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras para micro, pequeñas o medianas empresas (“MiPyMEs”) y entidades civiles sin fines de lucro; (iv) se modifica la Ley N° 23.966 respecto del Impuesto sobre los Bienes Personales; (v) se crea el Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria el cual gravará operaciones vinculadas con la adquisición de moneda extranjera para atesoramiento, compra de bienes y servicios en moneda extranjera; (vi) se introduce modificaciones en el impuesto a las ganancias, la renta financiera, tributos aduaneros y el régimen de la seguridad social; entre otras. Dicha ley fue reglamentada mediante el Decreto 99/2019 del 27 de diciembre de 2019.

A raíz de la pandemia COVID-19 el gobierno nacional dictó un gran número de medidas a los fines de mitigar el impacto en la economía. A la fecha no se puede asegurar que la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros derivados de la misma no tendrán –a pesar de las medidas adoptadas por el gobierno argentino o las que se adopten en un futuro- un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitidos (en particular sobre su capacidad de pago) y, por lo tanto en la cobranza de los Créditos y consecuentemente en el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Beneficiarios. Para más información ver el apartado (o) Pandemia virus COVID-19.

De mantenerse este contexto y de no haber una reapertura de las paritarias, el salario real de los Deudores de los Créditos podría verse deteriorado, de manera que podría verse afectada la capacidad de pago de los Deudores de los Créditos y en consecuencia el pago de los Valores Fiduciarios.

ñ. Consideración especial de riesgo para la inversión

Los potenciales inversores deben considerar que las empresas con las características de los Fiduciantes se encuentran atravesando una delicada situación económica y financiera, producto de los cambios adversos en las condiciones generales de la economía y política argentina, que generaron el aumento del desempleo, pérdida de nivel del salario real y han ocasionado un aumento en tasas de morosidad o niveles de mora, y en el incumplimiento de los créditos. Lo que podría incrementarse en virtud de la crisis sanitaria, social y los efectos económicos-financieros derivados de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por el COVID -19 (ver punto (o) Pandemia virus COVID-19).

Por otra parte, producto de la situación económica y política de Argentina y los efectos que el COVID-19 pueda tener sobre la afectación de la fuente de recursos de los deudores de los créditos, podrían sucederse incumplimientos en los pagos de los créditos. Ello, sumado a una merma en la originación de créditos por parte de los Fiduciantes producto de una disminución significativa en el consumo, podría dificultar la situación económica de los Fiduciantes y la continuidad de sus operaciones.

En caso de verse obligados los Fiduciantes a discontinuar con sus operaciones o bien a tomar medidas tendientes a disminuir sus costos operativos, podría verse afectada la gestión de cobro y administración de los créditos de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y podría resultar en pérdidas respecto de los créditos, y consecuentemente, en pérdidas para los Beneficiarios, incluso en aquellos casos en los que se designe un Administrador Sustituto.

De verificarse cualquiera de las situaciones previamente descriptas, podría verse afectada la cobranza bajo los créditos configurando un efecto negativo sobre los Valores Fiduciarios. Atento a que los fondos generados por los créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores, en caso que las cobranzas de los créditos cedidos no sean suficientes para pagar los Valores Fiduciarios, ni los Fiduciantes ni el Fiduciario estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir tales deficiencias.

**o. Pandemia virus COVID-19**

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

A nivel nacional, el día 3 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso de persona infectada por el COVID-19 en Argentina. El número de personas infectadas se modifica cada día, habiéndose producido fallecimientos vinculados con dicha infección.

Frente a una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, el gobierno argentino se vio obligado a tomar medidas a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario teniendo en consideración la experiencia de los países de Asia y Europa que transitan la circulación del virus pandémico COVID -19 y han transitado SARS-CoV2.

En dicho contexto, con fecha 19 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 297/20 que dispuso el denominado aislamiento social preventivo y obligatorio con vigencia desde el 20 hasta el 31 de marzo de 2020 (ambos inclusive), pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

El “aislamiento social preventivo y obligatorio” fue extendido sucesivamente hasta 12.04.20, el 26.04.20, el 10.05.20, el 24.05.20 y el 07.06.20 - inclusive- conforme lo establecieron los Decretos N° 325/20, 355/2020 y 408/2020, 459/2020 y 493/2020.

A partir del 8.06.20 comenzó a regir el Decreto 520/20 según el cual se establecieron dos regímenes jurídicos diferenciados dependiendo la situación epidemiológica de cada jurisdicción. Esta nueva etapa estaba prevista, en principio, hasta el 28.06.20 y fue prorrogada por Decretos 576/20, 605/2020, 641/2020, 677/2020, 714/2020, 754/2020, 792/2020 y 814/20 hasta el 8 de noviembre del corriente año, inclusive. Dichos regímenes consisten en: (i) el mantenimiento del “Aislamiento social, preventivo y obligatorio” (“ASPO”) en los territorios comprendidos por el AMBA (Ciudad de Buenos Aires y 35 municipios del gran Buenos Aires), la Provincia del Chaco, el Departamento de General Roca de la Provincia de Río Negro, el aglomerado urbano de la Ciudad de Neuquén en la Provincia del Neuquén.; (ii) la implementación del “Distanciamiento, Social, Preventivo y Obligatorio” (“DiSPO”) en el resto de las jurisdicciones no comprendidas por el ASPO.

A partir del 9 de noviembre de 2020, comenzó a regir el Decreto 875/20, según el cual el AMBA, todos los restantes partidos de la provincia de Buenos Aires, con excepción algunos departamentos ingresan al régimen DiSPO. El Decreto 875/20 fue prorrogado por el Decreto 1033/2020 hasta el 31 de enero inclusive. En la actualidad se encuentran bajo el DiSPO, el AMBA que comprende a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los 35 partidos de la Provincia de Buenos Aires, todos los restantes partidos de la Provincia de Buenos Aires, y todos los departamentos de las Provincias de Catamarca, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Misiones, Jujuy, Chaco, Córdoba, La Rioja, Mendoza, Salta, Tucumán, Chubut, Neuquén, Río Negro, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero y Tierras del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Durante la vigencia del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, las personas deben permanecer en sus residencias habituales o en la residencia en que se encontraban al momento de la entrada en vigencia del referido decreto. Asimismo, deben abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y no pueden desplazarse por rutas, vías y espacios públicos y sólo pueden realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de medicamentos y alimentos. De la misma manera, se suspendió las clases de todos los niveles, apertura de locales, centros comerciales, establecimientos mayoristas y minoristas, y cualquier otro lugar que requiera la presencia de personas.

Sin perjuicio de ello, quedaron exceptuadas del cumplimiento del referido “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, las personas afectadas a ciertas actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, tales como –por ejemplo-: personal de salud,



fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, actividad migratoria, servicio meteorológico nacional, bomberos y control de tráfico aéreo; autoridades superiores de los gobiernos nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad de Buenos Aires; personal de los servicios de justicia de turno; personas que deban asistir a otras con discapacidad, personas que deban atender una situación de fuerza mayor, etc. A medida que se fue prorrogando el aislamiento preventivo social y obligatorio se fueron flexibilizando algunas actividades consideradas esenciales. En virtud de la comunicación “A” 6958, el BCRA autorizó la apertura de los locales a partir del día 13 de abril del corriente hasta el 17 de abril inclusive del corriente, permitiendo con esto retomar su actividad durante dicho plazo. No se puede prever si el BCRA, con posterioridad al 17 de abril inclusive, permitirá que los locales puedan seguir abiertos.

No se puede prever qué impacto tendrán las nuevas medidas adoptadas y las que pueda adoptar el gobierno nacional tanto en los aspectos sanitarios como en la economía nacional y, consecuentemente, en la actual coyuntura económica argentina. El plazo, la profundidad de la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros como las respuestas del gobierno y las empresas aún resultan inciertos. En el pasado reciente no hay antecedentes de crisis sanitarias con similares causas que puedan dar un entendimiento del comportamiento de la sociedad, de la economía, de los créditos y de las estructuras financieras durante esos períodos. Asimismo, resulta difícil prever el impacto que el actual deterioro de las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de pago de los Deudores.

Conforme se encuentra detallado en este Suplemento de Prospecto y de cada una de las series vigentes de los Fideicomisos CONFIBONO, la cobranza de los Créditos Fideicomitados originados por ambos Fiduciantes se lleva a cabo por intermedio de TINSA S.A., a través del sistema de cobranzas “COBRO EXPRESS” que funciona adherido a los canales de comercialización de los Fiduciantes, además de poseer una gran cantidad de sucursales en la zona de influencia de estos últimos. Conforme las medidas gubernamentales dispuestas, hasta el 19/04 solamente se encontraban habilitados para operar los locales de rubros exceptuados, como supermercados, estaciones de servicio o farmacias, que también realicen cobro de servicios y cuotas. A partir del 20/04/2020, según Comunicación “A” 6977 del BCRA, las empresas de cobranza extra-bancaria pueden retomar la atención al público siguiendo las normativas allí establecidas.

Durante el distanciamiento social preventivo y obligatorio y el aislamiento social preventivo y obligatorio solo se podrán realizar aquellas actividades que se encuentren expresamente autorizadas por el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales. Para mayor información se recomienda la lectura íntegra del Decreto 576/2020, 605/2020, 641/2020, 677/2020, 714/2020 y 754/2020 el que podrá ser consultado en infoleg.gob.ar.

Como ya se ha anticipado en el punto N anterior no es posible asegurar que la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros derivados de la misma no tendrán —a pesar de las medidas adoptadas por el gobierno argentino o las que se adopten en un futuro— un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitados (en particular sobre su capacidad de pago) y participantes del Fideicomiso (incluido pero no limitado al Agente de Cobro) y, por lo tanto en la cobranza de los Créditos y consecuentemente en el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Beneficiarios.

p. Informe de FIX SCR S.A. ACR (“FIX”) respecto al impacto del Covid-19.

Con fecha 30 de marzo del 2020, FIX ha emitido un informe sobre el impacto del Covid-19 en las finanzas estructuradas. Se recomienda al público inversor la lectura íntegra de dicho informe, particularmente el punto “Sistemas de Cobranza”. Dicho informe se encuentra publicado en <https://www.fixscr.com/> Impacto del COVID-19 en el Mercado Financiero

Los compradores potenciales de los Valores de Deuda Fiduciaria ofrecidos por la presente deberán considerar cuidadosamente toda la información de este Suplemento de Prospecto.



III.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

Fideicomiso Financiero	CONFIBONO LVII, a emitirse bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios Confibono .
Monto de la emisión	Valor Nominal \$ 236.421.421 (pesos doscientos treinta y seis millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos veintiuno)
Fiduciario	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciantes	Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A.
Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fideicomisarios	Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A.
Organizador	First Corporate Finance Advisors S.A.
Administradores	Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A.
Agentes de Cobro	Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A.
Agente Recaudador	Tinsa S.A (Cobro Express)
Agente de Custodia	Centibox S.A.
Agente de Control y Revisión	Daniel H. Zubillaga, (inscripto en el C.P.C.E.C.A.B.A. el 19-01-1983 al T°127, F°154 y el 05-07-1993 en el C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 10727) en carácter de Agente de Control y Revisión titular, y Víctor Lamberti (inscripto en el C.P.C.E.C.A.B.A. el 21-12-1988 al T° 176 F° 188 y el 24-02-2014 en el C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 01/18859) en carácter de Agente de Control y Revisión suplente, ambos miembros de Zubillaga & Asociados S.A (en adelante el “Agente de Control y Revisión”).
Asesores Legales	Nicholson y Cano Abogados
Asesor Financiero	First Corporate Finance Advisors S.A.
Depositaria	Caja de Valores S.A.
Colocadores	Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A. y Option Securities S.A.



<p>Relaciones entre las partes</p>	<p>La única relación jurídica y económica que el Fiduciario tiene con los demás participantes es la entablada con relación al presente Fideicomiso y a las series vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “CONFIBONO”.</p> <p>La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con los Fiduciantes, es la entablada con relación al presente Fideicomiso y a las series vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “CONFIBONO”.</p> <p>La relación jurídica y económica que Bazar Avenida S.A. mantiene con el Agente Recaudador es la entablada con relación a la asignación de la cobranza de parte de los créditos originados por el mismo. Asimismo, los accionista de Tinsa S.A. son a su vez accionistas de Bazar Avenida S.A. y ambas comparten tres directores titulares y un director suplente. Adicionalmente los Fideicomisos Marsan y Wiseconsol son titulares de TINSA S.A., ambos con el 50% de participación y a su vez accionistas de Bazar Avenida S.A.</p> <p>La relación jurídica y económica que Consumo S.A. mantiene con el Agente Recaudador es la entablada con relación a la asignación de la cobranza de parte de los créditos originados por el mismo. Asimismo, los accionistas de Tinsa S.A. son a su vez accionistas de Consumo S.A. y ambas comparten tres directores titulares y un director suplente. Adicionalmente los Fideicomisos Marsan y Wiseconsol son titulares de TINSA S.A., ambos con el 50% de participación y a su vez accionistas de Consumo S.A.</p>
<p>Objeto del Fideicomiso</p>	<p>Titulización de Créditos.</p>
<p>Bienes Fideicomitados</p>	<p>Créditos de consumo y personales originados por los Fiduciantes, instrumentados en facturas, y en Pagará que fueron endosados a favor de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. como fiduciario del Fideicomiso. También constituyen Bienes Fideicomitados, todo producido, renta, amortización, indemnización, fruto, cesión de los Créditos y el resultado de la inversión de los Fondos Líquidos Disponibles.</p>
<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)</p>	<p>Valor nominal equivalente al 86,7% del valor fideicomitado de los Créditos transferidos al Fideicomiso, es decir, \$205.000.000.- (pesos doscientos cinco millones) con derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas las contribuciones al Fondo de Gastos - de corresponder-: (i) en concepto de interés, una tasa variable equivalente a la Tasa BADLAR más 100 puntos básicos anuales, con un mínimo de 34% nominal anual y con un máximo de 44% nominal anual, devengado durante el Período de Devengamiento, y (ii) en concepto de amortización, la Cobranza percibida durante el Período de Devengamiento correspondiente, luego de deducir el interés de la propia Clase. El rendimiento se calculará sobre el valor residual de los VDFA considerando para su cálculo como base un año de 360 días (12 meses de 30 días). Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación</p>



<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)</p>	<p>Valor nominal equivalente al 13,3% del valor fideicomitido de los Créditos transferidos al Fideicomiso, es decir \$ 31.421.421.- (pesos treinta y un millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos veintiuno) con derecho a pagos de Servicios mensuales una vez cancelados íntegramente los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y una vez deducidas las contribuciones la Fondo de Gastos - de corresponder-: (i) en concepto de interés, una tasa variable equivalente a la Tasa BADLAR más 300 puntos básicos anuales, con un mínimo de 35% nominal anual y con un máximo de 45% nominal anual, devengado durante el Período de Devengamiento, y (ii) en concepto de amortización, la Cobranza percibida durante el Período de Devengamiento correspondiente, luego de deducir el interés de la propia Clase. El rendimiento se calculará sobre el valor residual de los VDFB considerando para su cálculo como base un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.</p>
<p>Tasa BADLAR para Bancos Privados o Tasa BADLAR</p>	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la Tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gob.ar → Estadísticas → Monetarias y Financieras → Cuadros estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés y montos operados → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>
<p>Periodo de Devengamiento</p>	<p>Es el período transcurrido entre la Fecha de Corte (exclusive) –para el primer Servicio- o desde el primero de mes –para los restantes-, hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios (inclusive), considerando siempre un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
<p>Fecha de Pago de Servicios</p> <p>Moneda de Pago</p>	<p>Los Servicios serán pagados por el Fiduciario como se indica en el Cuadro de Pago de Servicios contenido en el Suplemento de Prospecto, o el Día Hábil siguiente a cada fecha allí indicada.</p> <p>Pesos</p>
<p>Fecha de Corte</p>	<p>31 de enero de 2021</p>



Forma en que están representados los Valores de Deuda Fiduciaria	Certificados Globales permanentes para su depósito en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643. La Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.
Precio de Suscripción - Colocación	<p>La colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria estará a cargo de los Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A, Option Securities S.A. y StoneX Securities S.A., a la Tasa de Corte que determine el Fiduciario de común acuerdo con los Fiduciantes, como resultado de aplicar el procedimiento denominado “Subasta Holandesa Modificada”. El Mercado Argentino de Valores de S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el “Periodo de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores de Deuda Fiduciaria, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Ver más detalles en la Sección XV “PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA”.</p> <p>Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso). El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$20.000.-</p>
Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.	
Fecha de Liquidación	Tendrá lugar dentro de las 48 horas hábiles bursátiles posteriores al último día del Periodo de Colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria u otra fecha que se especifique en el Aviso de Suscripción.



Fecha de Emisión	Tendrá lugar dentro de las 48 horas hábiles bursátiles posteriores al último día del Período de Colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria u otra fecha que se especifique en el Aviso de Suscripción.
Plazo del Fideicomiso	La duración del Fideicomiso se extenderá hasta la fecha de pago total de los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria conforme a las condiciones de emisión de los mismos previstos en la sección II del Contrato Suplementario, previa liquidación de los activos y pasivos remanente del Fideicomiso, si los hubiera, según lo establecido en el presente. Sin perjuicio de ello el plazo de duración máxima del presente Fideicomiso será de cinco (5) años, salvo prórroga expresa que se acuerde entre las partes, aunque en ningún caso excederá el plazo establecido en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.
Plazo de los Valores Fiduciarios	Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los VDF se producirá en la Fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el “Plazo de los VDF”).
Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso	Será el 31 de diciembre de cada año.
Listado y Negociación	Los Valores de Deuda Fiduciaria podrán listarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”) y en el Mercado Abierto Electrónico S.A (“MAE”), como así también en otros mercados autorizados.
Destino de los Fondos provenientes de la Colocación	El producido de la colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria, neto de gastos y comisiones y constitución del Fondo de Liquidez y del pago a los underwriters si correspondiere, será puesto a disposición de los Fiduciarios como contravalor de la transferencia fiduciaria de los Créditos que integran el Fideicomiso.



<p>Sociedad Calificadora de Riesgo. Calificaciones de Riesgo</p>	<p>El día 21 de enero de 2021 - FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo “Afilada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N° 9, emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p>VDFa: AAAsf(arg). Perspectiva: Estable. Categoría AAAsf(arg): “AAA” nacional implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.</p> <p>VDFB: A+sf(arg). Perspectiva: Estable. Categoría Asf(arg): “A” nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p>La perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. Los signos “+” o “-” se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.</p>
<p>Resoluciones Sociales</p>	<p>La constitución del presente Fideicomiso ha sido resuelta por el directorio de Bazar Avenida S.A. en su reunión del 29 de Mayo de 2020 y sus condiciones de emisión fueron ratificadas por sus apoderados mediante nota del día 27 de enero de 2021 y por el directorio de Consumo S.A. en su reunión del 29 de Mayo de 2020 y sus condiciones de emisión fueron ratificadas por sus apoderados mediante nota del día 27 de enero de 2021.</p> <p>La celebración del Contrato Suplementario fue aprobada por el directorio del Fiduciario en su reunión del 14 de diciembre de 2020.</p>
<p>Normativa aplicable para suscripción e integración de los Valores de Deuda Fiduciaria con fondos provenientes del exterior.</p>	<p>Para un detalle de la normativa cambiaria y de ingreso de capitales, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a las mismas, a cuyo efecto los interesados podrán consultar el sitio web del Ministerio de Finanzas Públicas (https://www.argentina.gob.ar/finanzas) o del BCRA (http://bcra.gob.ar).</p>



Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en: a) el Código Penal, en especial el 277 del Capítulo XIII Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo (b) los artículos 306 y 307 del Título XIII del libro II del mismo Código, relativo al delito contra el orden económico y financiero, (c) la ley 25.246, y (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”).</p> <p>El Emisor cumple con todas las disposiciones de la ley 25.246 y complementarias, y con la normativa aplicable sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, establecidas por resoluciones de la UIF (en especial las resoluciones 68/13, 3/14, 141/16, 4/17, 30E/17, 134/18, 156/18 y complementarias), que reglamentan las obligaciones emergentes del art. 21 a) y b) de la ley mencionada. Todas ellas pueden ser consultadas en www.argentina.gob.ar/uif. Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV, que pueden ser consultadas en https://www.argentina.gob.ar/cnv.</p>
---	---

IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

V.- DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO Y DE LOS FIDUCIANTES

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VI.- DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES, ADMINISTRADORES Y AGENTES DE COBRO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VII.- DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE RECAUDADOR

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IX.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XI.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS

Los Bienes Fideicomitidos consisten en Créditos de Consumo y Personales originados por los Fiduciarios, instrumentados en Facturas y Pagars que fueron endosados a favor de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. como Fiduciario del Fideicomiso. También constituyen Bienes Fideicomitidos, todo producido, renta, amortización, indemnización, fruto, cesión de los Créditos y el resultado de la inversión de los Fondos Líquidos Disponibles.



El listado de los créditos que integran el haber fideicomitado se adjunta en un CD Marca Verbatim N° LH3154XDO8143162D5 que forman parte integrante del Suplemento de Prospecto y se encuentra a disposición de los inversores en las oficinas del Fiduciario.

La cartera seleccionada que forma parte del presente fideicomiso corresponde a créditos que a la Fecha de Selección no observan atrasos mayores a 30 días y corresponden en un 3,46% de la cartera a operaciones refinanciadas. La cesión de los Créditos al presente Fideicomiso tuvo lugar:

	Fecha selección	Ops	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado
Cesión 1	30-nov-20	4.117	\$ 78.719.519,60	\$ 111.068.443,80	\$ 189.787.963,40	\$ 78.719.519,60
Cesión 2	30-nov-20	2.882	\$ 62.981.101,30	\$ 84.937.138,64	\$ 147.918.239,94	\$ 62.981.101,30
Cesión 3	15-dic-20	1.956	\$ 46.025.802,35	\$ 62.926.730,43	\$ 108.952.532,78	\$ 46.025.802,35
Cesión 4	31-dic-20	5.511	\$ 48.694.997,93	\$ 54.743.169,04	\$ 103.438.166,97	\$ 48.694.997,93
Total		14.466	\$ 236.421.421,18	\$ 313.675.481,91	\$ 550.096.903,09	\$ 236.421.421,18

DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS DE ORIGINACIÓN Y COBRANZA DE LOS CRÉDITOS

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

Resumen de Cesiones

De acuerdo a la definición de Valor Fideicomitado prevista en el Contrato Suplementario, el capital transferido de los créditos es igual a al saldo de capital de los Créditos fideicomitados.

CARACTERÍSTICAS DE LA CARTERA

Análisis de la cartera a la fecha de corte

Línea	Cant. Créditos	Capital Original	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado	Participación sobre Cap. Transferido	Participación sobre Val. Nominal	Participación sobre Val. Fideicomitado
Bazar Avenida Préstamos Personales	3.609	77.085.287	57.334.792	117.867.185	175.201.978	57.334.792	24,25%	31,8%	24,3%
Bazar Avenida Financiación Electrodomésticos	9.478	229.808.712	164.630.220	182.296.681	346.926.901	164.630.220	69,63%	63,1%	69,6%
Consumo Préstamos Personales	384	8.794.280	6.275.461	13.004.303	19.279.764	6.275.461	2,65%	3,5%	2,7%
Bazar Refinanciados Préstamos Personales	513	7.363.095	4.275.118	331.494	4.606.612	4.275.118	1,81%	0,8%	1,8%
Bazar Refinanciados Financiación Electrodomésticos	482	6.568.296	3.905.830	175.819	4.081.649	3.905.830	1,65%	0,7%	1,7%
Total	14.466	329.619.670	236.421.421	313.675.482	550.096.903	236.421.421	100%	100%	100%

Cantidad de Créditos **14.466**

Cantidad de Clientes **11.911**

Cantidad de Créditos / Clientes **1,21**



Línea	Promedios				Promedios Ponderados				
	Originac.	Capital Transf Promedio	Valor Nominal promedio	Valor Fideic. promedio	Antigüedad (Cuotas)	Vida Reman. (Cuotas)	TNA	Plazo	Monto Cuota
Bazar Avenida Préstamos Personales	\$ 15.887	\$ 15.887	\$ 48.546	\$ 15.887	4	17	162,6%	21	\$ 3.584,48
Bazar Avenida Financiación Electrodomésticos	\$ 17.370	\$ 17.370	\$ 36.603	\$ 17.370	4	14	107,1%	18	\$ 3.164,57
Consumo Préstamos Personales	\$ 16.342	\$ 16.342	\$ 50.208	\$ 16.342	4	17	163,9%	21	\$ 3.849,52
Bazar Refinanciados Préstamos Personales	\$ 8.334	\$ 8.334	\$ 8.980	\$ 8.334	4	7	7,0%	12	\$ 1.387,71
Bazar Refinanciados Financiación Electrodomésticos	\$ 8.103	\$ 8.103	\$ 8.468	\$ 8.103	4	7	6,7%	11	\$ 1.347,71
Total	16.343	16.343	38.027	16.343	4	15	117,3%	19	\$ 3.163,96

CAPITAL ORIGINAL

Capital Original		Operaciones			Capital cedido			Capital Original		
Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum
0 - 500		0	0,0%	0,0%	\$ -	0,0%	0,0%	\$ -	0,00%	0,00%
0 - 1000		4	0,0%	0,0%	\$ 2.075	0,0%	0,0%	\$ 3.568	0,00%	0,00%
1001 - 1500		70	0,5%	0,5%	\$ 47.076	0,0%	0,0%	\$ 89.975	0,03%	0,03%
1501 - 2000		302	2,1%	2,6%	\$ 389.741	0,2%	0,2%	\$ 528.208	0,16%	0,19%
2001 - 5000		586	4,1%	6,7%	\$ 1.374.779	0,6%	0,8%	\$ 2.070.299	0,63%	0,82%
5001 - 10000		1.530	10,6%	17,2%	\$ 7.345.081	3,1%	3,9%	\$ 11.577.690	3,51%	4,33%
10001 - 20000		4.493	31,1%	48,3%	\$ 42.887.749	18,1%	22,0%	\$ 67.981.585	20,62%	24,95%
20001 - 30000		3.850	26,6%	74,9%	\$ 65.036.620	27,5%	49,5%	\$ 96.202.758	29,19%	54,14%
30001 - 50000		3.027	20,9%	95,8%	\$ 87.824.886	37,1%	86,7%	\$ 114.206.584	34,65%	88,79%
50001 - 90000		598	4,1%	100%	\$ 30.886.980	13,1%	100%	\$ 36.289.120	11,01%	100%
100001 - 146496		6	0,0%	100,0%	\$ 626.434	0,3%	100,0%	\$ 669.882	0,20%	100,00%
TOTAL		14.466	100%		\$ 236.421.421	100%		\$ 329.619.670		

Los créditos que superan los \$ 100.000 son debidamente autorizados por Gerencia.

CAPITAL TRANSFERIDO

Capital Transf.		Operaciones			Capital cedido			Capital Original		
Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum
0 - 500		0	0,0%	0,0%	\$ -	0,0%	0,0%	\$ -	0,00%	0,00%
501 - 1000		221	1,5%	1,5%	\$ 165.074	0,1%	0,1%	\$ 513.019	0,16%	0,16%
1001 - 1500		284	2,0%	3,5%	\$ 367.180	0,2%	0,2%	\$ 1.236.741	0,38%	0,53%
1501 - 2000		347	2,4%	5,9%	\$ 595.184	0,3%	0,5%	\$ 1.764.392	0,54%	1,07%
2001 - 5000		1.906	13,2%	19,1%	\$ 6.721.748	2,8%	3,3%	\$ 20.365.640	6,18%	7,24%
5001 - 10000		2.992	20,7%	39,7%	\$ 22.204.527	9,4%	12,7%	\$ 43.994.094	13,35%	20,59%
10001 - 20000		4.344	30,0%	69,8%	\$ 63.481.499	26,9%	39,6%	\$ 97.193.793	29,49%	50,08%
20001 - 30000		2.258	15,6%	85,4%	\$ 55.519.453	23,5%	63,0%	\$ 66.434.962	20,16%	70,23%
30001 - 50000		1.780	12,3%	98%	\$ 67.132.073	28,4%	91,4%	\$ 75.874.004	23,02%	93,25%
50001 - 100000		332	2,3%	100%	\$ 19.987.716	8,5%	100%	\$ 21.985.321	6,67%	100%
100001 - 140392		2	0,0%	100,0%	\$ 246.966	0,1%	100,0%	\$ 257.704	0,08%	100,00%
TOTAL		14.466	100%		\$ 236.421.421	100%		\$ 329.619.670		



ANTIGÜEDAD

Estrato (cuotas)	Operaciones			Capital cedido			Capital Original		
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum
1 - 3	8.275	57,2%	57,2%	\$ 180.866.512	76,5%	76,5%	\$ 205.265.216	62,27%	62,27%
4 - 6	989	6,8%	64,0%	\$ 10.604.498	4,5%	81%	\$ 16.194.558	4,91%	67,19%
7 - 9	105	0,7%	64,8%	\$ 597.725	0,3%	81%	\$ 1.668.970	0,51%	67,69%
10 - 12	3.954	27,3%	92,1%	\$ 36.602.205	15,5%	97%	\$ 84.165.223	25,53%	93,23%
13 - 15	1.105	7,6%	99,7%	\$ 7.570.909	3,2%	100%	\$ 21.665.735	6,57%	99,80%
16 - 18	15	0,1%	99,8%	\$ 78.306	0,0%	100,0%	\$ 285.130	0,09%	99,89%
19 - 21	7	0,0%	99,9%	\$ 17.391	0,0%	100,0%	\$ 94.283	0,03%	99,91%
22 - 24	14	0,1%	100%	\$ 77.571	0,0%	100%	\$ 222.023	0,07%	99,98%
25 - 27	0	0,0%	100,0%	\$ -	0,0%	100%	\$ -	0,00%	99,98%
28 - 30	0	0,0%	100%	\$ -	0,0%	100%	\$ -	0,00%	100,0%
31 - 33	1	0,0%	100%	\$ 5.088	0,0%	100%	\$ 36.633	0,01%	100,0%
34 - 60	1	0,0%	100%	\$ 1.217	0,0%	100%	\$ 21.898	0,01%	100,0%
TOTAL	14.466	100%		236.421.421	100%		329.619.670	100%	

Se entiende por Antigüedad al número de cuotas del crédito vencidas con anterioridad a la Fecha de Corte.

PLAZO REMANENTE

Estrato	Operaciones			Capital cedido			Capital Original		
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum
1 - 3	1.032	7,1%	7,1%	\$ 3.680.561	1,6%	1,6%	\$ 16.465.800	5,00%	5,00%
4 - 6	1.887	13,0%	20,2%	\$ 13.609.423	5,8%	7,3%	\$ 29.790.367	9,04%	14,03%
7 - 9	1.731	12,0%	32,1%	\$ 19.577.271	8,3%	15,6%	\$ 33.373.521	10,12%	24,16%
10 - 12	3.699	25,6%	57,7%	\$ 57.724.573	24,4%	40,0%	\$ 85.655.029	25,99%	50,14%
13 - 15	1.689	11,7%	69,4%	\$ 29.622.452	12,5%	52,5%	\$ 41.256.550	12,52%	62,66%
16 - 18	2.000	13,8%	83,2%	\$ 51.235.355	21,7%	74,2%	\$ 56.760.032	17,22%	79,88%
19 - 21	828	5,7%	88,9%	\$ 19.046.683	8,1%	82,3%	\$ 21.634.713	6,56%	86,44%
22 - 24	1.598	11,0%	100,0%	\$ 41.843.431	17,7%	100,0%	\$ 44.593.480	13,53%	99,97%
25 - 27	0	0,0%	100,0%	\$ -	0,0%	100,0%	\$ -	0,00%	99,97%
28 - 30	0	0,0%	100,0%	\$ -	0,0%	100,0%	\$ -	0,00%	99,97%
31 - 33	1	0,0%	100%	\$ 25.236	0,0%	100%	\$ 28.492	0,01%	100%
34 - 36	0	0,0%	100%	\$ -	0,0%	100%	\$ -	0,00%	99,98%
37 - 39	1	0,0%	100%	\$ 56.436	0,0%	100%	\$ 61.686	0,02%	100,00%
TOTAL	14.466	100%		236.421.421	100%		329.619.670	100%	

PLAZO ORIGINAL



Estrato (cuotas)	Operaciones			Capital Cedido			Capital Original		
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum
4 - 6	574	4,0%	4,0%	\$ 4.936.024	2,1%	2,1%	\$ 7.172.217	2,18%	2,18%
7 - 9	190	1,3%	5,3%	\$ 2.762.314	1,2%	3,3%	\$ 3.541.246	1,07%	3,25%
10 - 12	2.404	16,6%	21,9%	\$ 35.003.515	14,8%	18,1%	\$ 45.778.790	13,89%	17,14%
13 - 15	2.252	15,6%	37,5%	\$ 30.878.502	13,1%	31,1%	\$ 47.530.432	14,42%	31,56%
16 - 18	1.849	12,8%	50,2%	\$ 28.913.247	12,2%	43,4%	\$ 43.235.473	13,12%	44,68%
19 - 21	2.182	15,1%	65,3%	\$ 43.915.123	18,6%	61,9%	\$ 56.173.594	17,04%	61,72%
22 - 24	4.998	34,5%	99,9%	\$ 89.847.930	38,0%	99,9%	\$ 125.826.560	38,17%	99,89%
25 - 27	0	0,0%	99,9%	\$ -	0,0%	99,9%	\$ -	0,00%	99,89%
28 - 30	0	0,0%	99,9%	\$ -	0,0%	99,9%	\$ -	0,00%	99,89%
31 - 33	0	0,0%	99,9%	\$ -	0,0%	99,9%	\$ -	0,00%	99,89%
34 - 40	16	0,1%	100%	\$ 108.330	0,0%	100%	\$ 299.671	0,09%	100%
41 - 50	1	0,0%	100%	\$ 56.436	0,0%	100%	\$ 61.686	0,02%	100%
TOTAL	14.466	100%		236.421.421	100%		329.619.670	100%	

ATRASO

Días	Operaciones			Capital cedido			Capital Original	
	Atraso	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$
0 - 30	14.466	100%	100%		236.421.421	100%	100%	329.619.670
TOTAL	14.466	100%			236.421.421	100%		329.619.670

El atraso de los créditos se encuentra calculado a la Fecha de Selección.

TIPO DE CLIENTE

Tipo de Cliente	Operaciones			Capital cedido			Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$
Personas Humanas	14.466	100%	100%	236.421.421	100%	100%	329.619.670
TOTAL	14.466	100%		236.421.421	100%		329.619.670

TASA DE INTERÉS



Desde	Hasta	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulada (%)	Capital cedido (\$)	Capital cedido (%)	Capital cedido Acumulado (%)	Capital Original
0%	10%	924	6,4%	6,4%	7.556.976	3,2%	3,2%	\$ 12.880.126
11%	20%	4	0,0%	6,4%	91.619	0,0%	3,2%	\$ 172.521
21%	30%	12	0,1%	6,5%	98.697	0,0%	3,3%	\$ 253.793
31%	40%	18	0,1%	6,6%	115.773	0,0%	3,3%	\$ 342.715
41%	50%	23	0,2%	6,8%	246.810	0,1%	3,4%	\$ 526.509
51%	60%	1.318	9,1%	15,9%	17.020.900	7,2%	10,6%	\$ 34.734.392
61%	70%	624	4,3%	20,2%	5.645.457	2,4%	13,0%	\$ 14.616.129
71%	80%	23	0,2%	20,4%	537.251	0,2%	13,2%	\$ 596.908
81%	90%	6	0,04%	20,41%	41.205	0,0%	13,3%	\$ 108.336
91%	100%	119	0,82%	21,23%	1.013.197	0,4%	13,7%	\$ 1.741.106
101%	110%	325	2,25%	23,48%	7.496.635	3,2%	16,9%	\$ 9.380.705
111%	120%	5.270	36,43%	59,91%	99.696.826	42,2%	59,0%	\$ 126.614.248
121%	130%	28	0,19%	60,10%	558.322	0,2%	59,3%	\$ 708.713
131%	140%	1.789	12,37%	72,47%	32.800.309	13,9%	73,1%	\$ 41.224.901
141%	150%	4	0,03%	72,49%	7.550	0,0%	73,1%	\$ 49.685
151%	160%	2.325	16,07%	89%	40.133.899	17,0%	90%	\$ 55.146.713
161%	170%	914	6,32%	95%	10.401.524	4,4%	95%	\$ 15.975.076
170%	180%	740	5,12%	100,00%	12.958.471	5,5%	100,0%	\$ 14.547.093
TOTAL		14.466	100%		\$ 236.421.421	100%		\$ 329.619.670

COSTO FINANCIERO TOTAL



Desde	Hasta	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulada (%)	Capital cedido (\$)	Capital cedido (%)	Capital cedido Acumulado (%)	Capital Original
0%	10%	153	1,1%	1,1%	2.751.197	1,2%	1,2%	\$ 4.615.385
11%	20%	630	4,4%	5,4%	4.554.497	1,9%	3,1%	\$ 7.808.011
21%	30%	84	0,6%	6,0%	278.064	0,1%	3,2%	\$ 512.869
31%	40%	23	0,2%	6,2%	30.478	0,0%	3,2%	\$ 56.136
41%	50%	38	0,3%	6,4%	172.183	0,1%	3,3%	\$ 432.793
51%	60%	27	0,2%	6,6%	122.584	0,1%	3,3%	\$ 322.557
61%	70%	70	0,5%	7,1%	1.035.466	0,4%	3,8%	\$ 2.086.162
71%	80%	1.241	8,6%	15,7%	15.723.044	6,7%	10,4%	\$ 32.171.669
81%	90%	622	4,3%	20,0%	5.954.927	2,5%	13,0%	\$ 15.068.867
91%	100%	56	0,4%	20,4%	658.773	0,3%	13,2%	\$ 1.011.803
101%	110%	1	0,0%	20,4%	31.764	0,0%	13,2%	\$ 35.999
111%	120%	5	0,03%	20,39%	15.970	0,0%	13,3%	\$ 79.844
121%	130%	68	0,47%	20,86%	725.229	0,3%	13,6%	\$ 1.246.106
131%	140%	243	1,68%	22,54%	5.307.268	2,2%	15,8%	\$ 6.783.099
141%	150%	129	0,89%	23,43%	2.518.444	1,1%	16,9%	\$ 3.134.389
151%	160%	4.599	31,79%	55,23%	98.557.411	41,7%	58,6%	\$ 124.856.294
161%	170%	642	4,44%	59,66%	8.841.403	3,7%	62,3%	\$ 11.079.977
171%	180%	1.625	11,23%	70,90%	25.283.350	10,7%	73,0%	\$ 32.074.915
181%	190%	125	0,86%	71,76%	215.869	0,1%	73,1%	\$ 316.634
191%	200%	97	0,67%	72,43%	138.337	0,1%	73,1%	\$ 196.996
201%	210%	24	0,17%	72,60%	216.962	0,1%	73,2%	\$ 514.135
211%	220%	1.280	8,85%	81,45%	24.635.729	10,4%	83,7%	\$ 34.443.752
221%	230%	1.380	9,54%	90,99%	20.844.689	8,8%	92%	\$ 29.492.157
231%	240%	941	6,50%	97,49%	13.987.390	5,9%	98%	\$ 16.878.409
241%	250%	253	1,75%	99,24%	3.173.898	1,3%	100%	\$ 3.638.735
251%	260%	71	0,49%	99,73%	548.284	0,2%	100%	\$ 632.640
261%	270%	18	0,12%	99,85%	51.171	0,0%	100%	\$ 70.232
271%	280%	10	0,07%	99,92%	25.928	0,0%	100%	\$ 31.944
281%	290%	11	0,08%	100%	21.113	0,0%	100%	\$ 27.159
TOTAL		14.466	100%		\$ 236.421.421	100%		\$ 329.619.670



XII.- FLUJO DE FONDOS TEÓRICO

Fecha de Corte: 31 de enero de 2021

Flujo teórico de la cartera

Mes	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal (*)	Valor fideicomitado	Flujo neto (**)	Gastos	Impuestos	Rentabilidad de fondos líquidos	Flujo disponible (***)
ene/21									
feb/21	19.540.912	21.857.779	41.398.690	19.540.912	40.363.723	-1.147.604	-1.748.622		37.467.497
mar/21	19.586.324	21.899.025	41.485.349	19.586.324	40.448.215	-365.246	-1.780.933	362.630	38.664.666
abr/21	19.192.415	21.566.300	40.758.716	19.192.415	39.121.534	-270.496	-1.753.246	349.274	37.447.066
may/21	18.235.896	21.016.567	39.252.463	18.235.896	37.260.413	-276.546	-1.707.363	325.471	35.601.975
jun/21	17.555.964	20.672.730	38.228.694	17.555.964	33.873.831	-371.296	-1.677.672	298.177	32.123.040
jul/21	16.794.581	20.212.378	37.006.959	16.794.581	33.965.957	-276.546	-1.637.869	260.979	32.312.521
ago/21	15.627.321	19.520.050	35.147.371	15.627.321	30.481.483	-276.546	-1.581.475	248.387	28.871.849
sep/21	14.670.551	18.817.056	33.487.607	14.670.551	29.777.083	-371.296	-1.522.962	219.978	28.102.803
oct/21	14.024.600	18.260.773	32.285.374	14.024.600	26.634.886	-1.813.286	-1.477.728	210.818	23.554.690
nov/21	13.166.996	17.642.593	30.809.590	13.166.996	26.495.518				26.495.518
dic/21	11.966.141	16.626.677	28.592.818	11.966.141	24.170.161				24.170.161
ene/22	10.042.624	14.787.992	24.830.615	10.042.624	24.712.281				24.712.281
feb/22	8.001.728	12.650.726	20.652.454	8.001.728	12.237.945				12.237.945
mar/22	6.791.458	11.051.682	17.843.140	6.791.458	13.749.927				13.749.927
abr/22	6.295.207	10.503.174	16.798.381	6.295.207	12.641.660				12.641.660
may/22	5.816.875	9.868.210	15.685.085	5.816.875	11.360.816				11.360.816
jun/22	4.819.265	8.477.168	13.296.433	4.819.265	11.763.911				11.763.911
jul/22	3.499.520	6.621.182	10.120.702	3.499.520	8.954.208				8.954.208
ago/22	2.787.708	5.587.068	8.374.777	2.787.708	7.409.516				7.409.516
sep/22	2.669.172	5.370.908	8.040.080	2.669.172	7.113.395				7.113.395
oct/22	2.504.658	5.046.671	7.551.329	2.504.658	6.680.977				6.680.977
nov/22	1.861.600	3.726.904	5.588.504	1.861.600	4.944.383				4.944.383
dic/22	937.142	1.836.202	2.773.343	937.142	2.453.692				2.453.692
ene/23	2.127	3.655	5.782	2.127	5.116				5.116
feb/23	2.127	3.655	5.782	2.127	5.115				5.115
mar/23	2.127	3.655	5.782	2.127	5.116				5.116
abr/23	2.127	3.655	5.782	2.127	5.115				5.115
may/23	2.127	3.655	5.782	2.127	5.115				5.115
jun/23	2.127	3.655	5.782	2.127	5.116				5.116
jul/23	2.127	3.655	5.782	2.127	5.115				5.115
ago/23	2.127	3.655	5.782	2.127	5.116				5.116
sep/23	1.312	2.202	3.515	1.312	3.109				3.109
oct/23	1.312	2.202	3.515	1.312	3.110				3.110
nov/23	1.312	2.202	3.515	1.312	3.109				3.109
dic/23	1.312	2.202	3.515	1.312	3.110				3.110
ene/24	1.312	2.202	3.515	1.312	3.109				3.109
feb/24	1.312	2.202	3.515	1.312	3.110				3.110
mar/24	1.312	2.202	3.515	1.312	3.109				3.109
abr/24	1.312	2.202	3.515	1.312	3.110				3.110
may/24	1.312	2.202	3.515	1.312	3.109				3.109
jun/24	1.312	2.202	3.515	1.312	3.109				3.109
jul/24	1.312	2.202	3.515	1.312	3.110				3.110
ago/24	1.312	2.202	3.515	1.312	3.109				3.109
Total	236.421.421	313.675.482	550.096.903	236.421.421	486.693.752	-5.168.862	-14.887.870	2.275.714	468.912.734

(*) Flujo Teórico de la cartera cedida (capital más intereses)

(**) Flujo Teórico neto de precancelaciones, mora e incobrabilidad

(***) Flujo Disponible para el pago a los VDFs

A la fecha del presente Suplemento de Prospecto, no existe Cobranza acumulada.

Al mes de octubre de 2021, los gastos mencionados incluyen la devolución de los Gastos Afrontados por el Fiduciante que se menciona en el artículo 1.6 inc ii).

**XIII.- CRONOGRAMA DE PAGOS DE SERVICIOS****CUADROS DE PAGOS DE SERVICIOS**

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados: incobrabilidad, mora y precancelaciones de la cartera por un monto global de \$ 63.403.151 (pesos sesenta y tres millones cuatrocientos tres mil ciento cincuenta y uno), Gastos del Fideicomiso por \$ 5.168.862 (pesos cinco millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos) e Impuesto sobre los Ingresos Brutos por \$ 14.887.870 (pesos catorce millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta). Dichos conceptos arrojan un total del 15,17% sobre el “Valor Nominal” del flujo teórico de la cartera del Fideicomiso.

Asimismo, se consideró la rentabilidad derivada de la inversión de Fondos Líquidos Disponibles por \$ 2.275.714 (pesos dos millones doscientos setenta y cinco mil setecientos catorce), conforme a la facultad del fiduciario de invertir y colocar en forma transitoria los Fondos Líquidos Disponibles de acuerdo a lo previsto en el artículo 1.8 del Contrato Suplementario.

Los gastos del Fideicomiso, incluyen – enunciativamente – honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, agente de control y revisión, aranceles de oferta pública, listado y negociación secundaria. Asimismo, no se incluye el pago de Impuesto a las Ganancias tal como se manifiesta en el Capítulo REGIMEN IMPOSITIVO.

Cuadro de Pago de Servicios considerando el interés mínimo

	VDFA			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				205.000.000
22/03/21	31.659.164	5.808.333	37.467.497	173.340.836
20/04/21	33.753.342	4.911.324	38.664.666	139.587.494
20/05/21	33.492.087	3.954.979	37.447.066	106.095.407
21/06/21	32.595.938	3.006.037	35.601.975	73.499.469
20/07/21	30.040.555	2.082.485	32.123.040	43.458.914
20/08/21	31.081.186	1.231.335	32.312.521	12.377.728
20/09/21	12.377.728	350.703	12.728.431	
Total	205.000.000	21.345.196	226.345.196	

Este Cuadro de Pago de Servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (34% Tasa Nominal Anual).



VDFB				
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				31.421.421
20/09/21	9.728.211	6.415.207	16.143.418	21.693.210
20/10/21	21.693.210	632.718	22.325.928	
Total	31.421.421	7.047.925	38.469.346	

Este Cuadro de Pago de Servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (35% Tasa Nominal Anual).

Cuadro de Pago de Servicios considerando el interés máximo

VDFA				
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				205.000.000
22/03/21	29.950.830	7.516.667	37.467.497	175.049.170
20/04/21	32.270.597	6.418.469	38.689.066	142.778.573
20/05/21	32.233.377	5.235.215	37.468.592	110.545.196
21/06/21	31.566.938	4.053.323	35.620.261	78.978.258
20/07/21	29.242.127	2.895.870	32.137.997	49.736.131
20/08/21	30.500.482	1.823.658	32.324.140	19.235.649
20/09/21	19.235.649	705.307	19.940.956	
Total	205.000.000	28.648.509	233.648.509	

Este Cuadro de Pago de Servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés máximo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (44% Tasa Nominal Anual).

VDFB				
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				31.421.421
20/09/21	691.230	8.248.123	8.939.353	30.730.191
20/10/21	26.954.160	1.152.382	28.106.542	3.776.031
22/11/21	3.776.031	141.601	3.917.632	
Total	31.421.421	9.542.106	40.963.527	



Este Cuadro de Pago de Servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés máximo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (45% Tasa Nominal Anual).

XIV.- ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XV.- PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA.

Se ha designado colocadores a los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., Option Securities S.A. y StoneX Securities S.A. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los agentes habilitados a través del citado sistema. Los Valores de Deuda Fiduciaria serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las NORMAS de la CNV en lo pertinente. Se aplicará el procedimiento de colocación de subasta o licitación pública establecido en las NORMAS de CNV, a través del sistema informático de colocación de Mercado Argentino de Valores S.A. (SEMAV) autorizado por la CNV bajo la modalidad abierta.

Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Periodo de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Periodo de Licitación al teléfono 0341-4469100- Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A.. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: lfisanotti@mav-sa.com.ar; iacoroni@mav-sa.com.ar; las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.

Existe un convenio de underwriting en virtud del cual Mercado Argentino de Valores S.A. y StoneX Securities S.A. se comprometen a adquirir los Valores de Deuda Fiduciaria que no hubieran sido adquiridos por el público inversor a la finalización del Periodo de Licitación en las condiciones comprometidas por cada Underwriter.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas del Mercado Argentino de Valores S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Los inversores interesados en presentar ofertas de suscripción a través de Option Securities S.A. y StoneX Securities S.A. deberán comunicarse a los teléfonos (011) 4343-1115 y (011) 4390-7597, a los correos electrónicos ccanda@optionsecurities.com.ar y mercadodecapitales@stonex.com, o concurrir a los domicilios 25 de Mayo 293 6° y Sarmiento 459, Piso 9° en C.A.B.A. en el horario de 11 a 16, respectivamente para cada Colocador.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en AIF y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores de Deuda Fiduciaria, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación y la Fecha de Liquidación y Emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria.

El monto mínimo de suscripción de los Valores de Deuda Fiduciaria se establece en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil).-

**I.- Colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria:**

1.1 Los Valores de Deuda Fiduciaria serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda conforme el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación (la “Tasa de Corte”). Una vez finalizado el Periodo de Licitación, los Fiduciantes podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los Valores de Deuda Fiduciaria de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte”), que será la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF de cada clase, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán considerando las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la tasa cupón considerándose tal la utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios considerando el interés mínimo (“Tasa Cupón”), conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. Los Fiduciantes podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los Valores de Deuda Fiduciaria hasta un nivel de tasa ofrecida, estableciendo una Tasa de Corte que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso de que, como consecuencia de lo mencionado precedentemente, queden Valores de Deuda Fiduciaria sin colocar, los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el supuesto que no existieran ofertas para los Valores de Deuda Fiduciaria, los Fiduciantes podrán declarar desierta la colocación.

1.6. Determinada la Tasa de Corte, los Valores de Deuda Fiduciaria de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar los valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.



1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

1.8. Las ofertas no podrán rechazarse, salvo que contengan errores u omisiones de datos que hagan imposible su procesamiento por el sistema o por incumplimiento de exigencias normativas en materia de prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un Día Hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores de Deuda Fiduciaria, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Adicionalmente el Fiduciario de común acuerdo con el Organizador de la Colocación podrán en cualquier momento prorrogar el horario de cierre del Período de Licitación lo que será oportunamente comunicado a los Colocadores por el Organizador de la Colocación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte de los VDF y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de los 2 Días Hábiles siguientes. En aquellos supuestos en los que se licite un valor fiduciario sin que se estipule previamente una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta, ante el rechazo y/o no aceptación de las ofertas recibidas durante el Período de Licitación, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores de Deuda Fiduciaria a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores de Deuda Fiduciaria, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246 y sus reglamentaciones (incluyendo las Leyes N° 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683, y las resoluciones 52/2012, 68/13, 3/14, 4/17, 28/18 y 156/18 de la UIF y sus modificaciones).

2.5. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 156/2018 de la UIF y sus modificatorias, los Colocadores y demás agentes habilitados a utilizar el sistema deberán remitir la documentación exigida en los artículos 21 a 34 de la citada resolución, con las excepciones allí previstas. Tal documentación, en los términos de la Resolución N° 156/2018 de la UIF y sus modificatorias así como cualquier otra información y/o documentación requerida por la normativa que resulte aplicable, deberá ser remitida al Fiduciario por los Colocadores respecto de las solicitudes de suscripción ingresadas a través de los mismos luego del cierre de la colocación en los plazos establecidos en el Contrato de Colocación y por los demás agentes habilitados respecto de las solicitudes de suscripción ingresadas por dichos agentes inmediatamente luego del cierre del Período de Colocación. A tal fin los potenciales inversores deberán proveer dicha información a los Colocadores y/o a los demás agentes habilitados. El



incumplimiento de este deber imposibilitará al Fiduciario cumplir con el análisis de los clientes de acuerdo a las leyes y regulaciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo y cualquier otra normativa que resulte aplicable.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores. Los Valores de Deuda Fiduciaria podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores (“MAV”) y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) como así también en otros mercados autorizados.

2.7. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de Valores de Deuda Fiduciaria colocados por cada uno de ellos.

2.8 La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

XVI.- DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XVII.- TRANSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO CONFIBONO LVII

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



FIDUCIARIO Y EMISOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.

Paraguay 777 Piso 9° - (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel: 0341-5300900

FIDUCIANTES, ADMINISTRADORES, AGENTES DE COBRO Y

FIDEICOMISARIO

Bazar Avenida S.A.

Calle 3 N° 1045, Ciudad de Rafaela, Prov. de Santa Fe

Tel.: 03492-438090 – Fax: 03492-438070

Consumo S.A.

Calle 3 N° 1045, Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe

Tel: 03492-438090 – Fax: 03492-438070

ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO

First Corporate Finance Advisors S.A.

25 de Mayo 596 piso 20°- C1002ABL Ciudad Autónoma de Buenos Aires

011-4311-6014

AGENTE DE CONTROL Y REVISION

Daniel H. Zubillaga

(contador público de Zubillaga & Asociados S.A.)

25 de Mayo 596 piso 19°- C1002ABL Ciudad Autónoma de Buenos Aires

011-4313-4537

ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano Abogados

San Martín 140 - Piso 14

(C1004AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 011-48721600 - Fax: 011-48721774

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Estudio Jurídico Dres. Cristiá

San Lorenzo 2321 CP 2000 ROSARIO Provincia de Santa Fe

TE / FAX: 0341-425-9115/ 449-1938



COLOCADORES

Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.

Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel: 0341-4210125

Option Securities S.A.

25 de Mayo 293 6° (C1002ABE) ,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: (11) 4343-1115

StoneX Securities S.A.

Sarmiento 459, Piso 9°,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 011-4390-7597

Agente de Depósito

Caja de Valores S.A.

25 de mayo 362

Teléfono: 4317-7118

Ciudad Autónoma de de Buenos Aires

AVISO DE SUSCRIPCION

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

FIDEICOMISO FINANCIERO CONFIBONO LVII

en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “CONFIBONO”



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Fiduciario – Emisor



Bazar Avenida S.A.
Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro



Consumo S.A.
Fiduciante, Administrador, Agente de Cobro.



COLOCADORES



Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.



VALOR NOMINAL \$ 236.421.421

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

V/N \$ 205.000.000

AAAsf(arg) FIX SCR S.A.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

V/N \$ 31.421.421

A+sf(arg)FIX SCR S.A.

Se comunica al público inversor en general que los Agentes miembros del Mercado de Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A. y OPTION SECURITIES S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero CONFIBONO LVII (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias – las “Normas”) (en adelante, las “NORMAS de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° RESFC-2017-19002-APN-DIR#CNV de fecha 02 de noviembre de 2017, aumento de monto y cambio de moneda autorizado por Resolución N° RESFC-2018-19655-APN-DIR#CNV. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros el 04 de Febrero de 2021. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificaciones). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad abierta.

Los Bienes Fideicomitados son:

Créditos de consumo y personales originados por los Fiduciarios, instrumentados en facturas, y en Pagars que fueron endosados a favor de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. como fiduciario del Fideicomiso. También constituyen Bienes Fideicomitados, todo producido, renta, amortización, indemnización, fruto, accesoión de los Créditos y el resultado de la inversión de los Fondos Líquidos Disponibles.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:



<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:</p>	<p>Valor nominal equivalente al 86,7% del valor fideicomitido de los Créditos transferidos al Fideicomiso, es decir, \$ 205.000.000.- (pesos doscientos cinco millones) con derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas las contribuciones al Fondo de Gastos - de corresponder-: (i) en concepto de interés, una tasa variable equivalente a la Tasa BADLAR más 100 puntos básicos anuales, con un mínimo de 34% nominal anual y con un máximo de 44% de nominal anual, devengado durante el Período de Devengamiento, y (ii) en concepto de amortización, la Cobranza percibida durante el Período de Devengamiento correspondiente, luego de deducir el interés de la propia Clase. El rendimiento se calculará sobre el valor residual de los VDFA considerando para su cálculo como base un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 22/03/2021 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 22/03/2021 <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/09/2021 <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/09/2021 <u>Calificación:</u> “AAAsf(arg)”. FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings)</p>
<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</p>	<p>Valor nominal equivalente al 13,3% del valor fideicomitido de los Créditos transferidos al Fideicomiso, es decir \$ 31.421.421.- (pesos treinta y un millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos veintiuno) con derecho a pagos de Servicios mensuales una vez cancelados íntegramente los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y una vez deducidas las contribuciones la Fondo de Gastos - de corresponder-: (i) en concepto de interés, una tasa variable equivalente a la Tasa BADLAR más 300 puntos básicos anuales, con un mínimo de 35% nominal anual y con un máximo de 45% nominal anual, devengado durante el Período de Devengamiento, y (ii) en concepto de amortización, la Cobranza percibida durante el Período de Devengamiento correspondiente, luego de deducir el interés de la propia Clase. El rendimiento se calculará sobre el valor residual de los VDFB considerando para su cálculo como base un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/09/2021 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/09/2021 <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/10/2021 <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/10/2021 <u>Calificación:</u> “A+sf(arg)” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings).</p>
<p>Tasa BADLAR Bancos Privados</p>	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gob.ar → Estadísticas → Monetarias y Financieras → Cuadros estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés y montos operados → Por depósitos → Series Diarias. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>
<p>Periodo de Devengamiento</p>	<p>Es el período transcurrido entre la Fecha de Corte (exclusive) –para el primer Servicio- desde el primero de mes –para los restantes-, hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios (inclusive), considerando siempre un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>



Fecha de Corte	Es el 31 de enero de 2021.
-----------------------	----------------------------

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso).
- Monto mínimo de suscripción: \$20.000 (pesos veinte mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Listado – Negociación: los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y en el MAE.
- Agentes Colocadores: Agentes miembros del Mercado de Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A. y OPTION SECURITIES S.A. y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios. Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4469100 - Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso. Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Completo publicado en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 04 de febrero de 2021 y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.
- **Período de Difusión: Se extenderá desde el viernes 05 de febrero de 2021 al miércoles 10 de febrero de 2021**
- **El Período de Licitación de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día jueves 11 de febrero de 2021 a las 10:00 hs y finalizará el jueves 11 de febrero de 2021 a las 16:00 horas.**

Durante el período de Licitación, los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 24 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte, según corresponda.

- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación: jueves 11 de febrero de 2021 a las 16:00 horas**, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4469100).
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación.** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Suscripción”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
- **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte”), que será la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme



al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria considerando el interés mínimo.

Determinada la Tasa de Corte, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR, en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día viernes 12 de febrero de 2021.**
- **Comisión de Suscripción:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados por cada uno de los Colocadores.

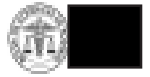
A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Rosario, 04 de febrero de 2021.

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A NÓMINA DE AGENTES

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina_Agentes_MAV.pdf



StoneX Securities S.A.

StoneX Securities S.A.	Sarmiento 459, Piso 9°	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	https://www.stonex.com.ar/
------------------------	------------------------	---------------------------------	---

OPTION SECURITIES S.A.

OPTION SECURITIES S.A.	25 de Mayo 293 6° (C1002ABE)	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	http://www.optionsecurities.com.ar/
------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---

RESOLUCION CNV



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2021-20957-APN-DIR#CNV

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 4 de Febrero de 2021

Referencia: Expte. N° 2449/2019 “ASOCIADOS DON MARIO S.A. S/ FUSIÓN POR ABSORCIÓN CON NORCLAS S.A.U. E ILLINOIS SEMILLAS S.A. (ABSORBIDAS)”

VISTO el Expediente N° 2449/2019 caratulado “ASOCIADOS DON MARIO S.A. S/ FUSIÓN POR ABSORCIÓN CON NORCLAS S.A.U. E ILLINOIS SEMILLAS S.A. (ABSORBIDAS)”, lo dictaminado por la Subgerencia de Reorganizaciones y Adquisiciones, y la Gerencia de Emisoras, y

CONSIDERANDO:

Que en las reuniones de Directorio de ASOCIADOS DON MARIO SOCIEDAD ANÓNIMA (en adelante “ADM”) -sociedad absorbente-, y NORCLAS S.A.U. e ILLINOIS SEMILLAS S.A. -sociedades absorbidas-, celebradas el 3 de septiembre de 2019 y el 22 de octubre de 2019, se aprobó el Compromiso Previo de Fusión por absorción de las sociedades mencionadas, el cual fue suscripto el 29 de noviembre de 2019.

Que el 18 de febrero de 2020, las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de dichas sociedades, aprobaron la fusión y la suscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión que obra glosado a fs. 334/365, cuya escritura fue pasada por ante el Escribano Público Francisco LARTIRIGOYEN, Matrícula N° 5098.

Que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas de ADM antes citada, el capital social se aumenta en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), elevándose de la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 43.174.912) a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 43.274.912), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, de VALOR NOMINAL PESOS UNO (V/N \$ 1) cada una y con derecho a UN (1) voto por acción.

Que, en consecuencia, se decidió modificar el artículo CUARTO (4°) del Estatuto Social de ADM, a fin de reflejar el nuevo monto del capital.

Que, asimismo, en dicha Asamblea los Accionistas de ADM resolvieron cambiar la denominación social de ASOCIADOS DON MARIO SOCIEDAD ANÓNIMA por GDM ARGENTINA S.A., modificando el artículo



PRIMERO (1°) del Estatuto Social.

Que de los estudios realizados no surgen observaciones que impidan otorgar las conformidades solicitadas.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19 inciso f) de la Ley N° 26.831.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar la fusión por absorción de ASOCIADOS DON MARIO SOCIEDAD ANÓNIMA en su carácter de sociedad absorbente, con NORCLAS S.A.U. e ILLINOIS SEMILLAS S.A., en sus caracteres de sociedades absorbidas, en los términos del artículo 82 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 T.O. 1984 y modificatorias, dispuesta por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de dichas sociedades, celebradas el 18 de febrero de 2020, cuyas actas se encuentran transcritas en el instrumento público glosado a fojas 334/365.

ARTÍCULO 2°.- Conformar la reforma de los artículos PRIMERO (1°) y CUARTO (4°) del Estatuto Social de ASOCIADOS DON MARIO SOCIEDAD ANÓNIMA -en virtud de la cual la sociedad pasa a denominarse GDM ARGENTINA S.A.-, aprobada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de febrero de 2020, que obra en el instrumento público agregado a fojas 334/365.

ARTÍCULO 3°.- Una vez levantados los condicionamientos remitir las presentes actuaciones a la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA para que desglose la documentación pertinente y proceda a la inscripción de la fusión por absorción, de la reforma de estatuto, del cambio de denominación y del aumento del capital social, que obran a fojas 334/365, 486/501, 529/558, 607/619, 644/670.

ARTÍCULO 4°.- Oportunamente, la sociedad deberá acreditar la inscripción de la disolución de las sociedades absorbidas en el REGISTRO PÚBLICO correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese a la sociedad, a BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA, a MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A., a CAJA DE VALORES SOCIEDAD ANÓNIMA, a las Gerencias de Registro y Control y de Gobierno Corporativo y Protección al Inversor y a la Subgerencia de Administración y archívese.

Digitally signed by ISASA Matias
Date: 2021.02.04 12:49:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Matias Isasa
Vocal
Directorio
Comisión Nacional de Valores

Digitally signed by NEGRI Sebastián
Date: 2021.02.04 13:25:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sebastián Negri
Vocal
Directorio
Comisión Nacional de Valores

Digitally signed by COSENTINO Adrian Esteban
Date: 2021.02.04 13:53:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Adrián Esteban Cosentino
Presidente
Directorio